

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
Ley 388 de 1997**

**MUNICIPIO DE REMEDIOS**

**DOCUMENTO RESUMEN**

*Septiembre de 2003*  
Remedios Antioquia

## PRESENTACIÓN

Me es muy grato, poner en conocimiento de la comunidad remediana, el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Remedios, en el cual se traduce el querer y las necesidades sentidas de la comunidad remediana.

El Proyecto del EOT fue construido, partiendo de las necesidades de la comunidad expresadas en los diferentes espacios de participación, del saber de los funcionarios y de los archivos que reposan en las diferentes dependencias de la administración municipal y con el apoyo de las diferentes entidades que estuvieron prestas a acompañar este proceso, con base en lo anterior se elaboraron los diferentes documentos que hacen parte del presente Esquema de Ordenamiento Territorial (Diagnostico, formulación, proyecto de acuerdo y documento resumen).

Es importante resaltar, que se tuvieron grandes limitantes en la formulación del Esquema, tales como la realidad presupuestal del municipio, la falta de un sistema generalizado de información en el municipio y la carencia de cartografía actualizada.

El diagnóstico se trabajó con los siguientes componentes: Municipio y Ordenamiento Territorial, Componente Biofísico, Componente Social, Componente Físico Espacial y el Componente Político Administrativo, en los cuales se desarrollaron los diferentes sectores como Saneamiento Básico y Agua Potable, Vivienda, Espacio Público, Recreación, Deporte, Cultura, Empleo, Minería, Sector Agropecuario y las relaciones entre la Comunidad y la Administración Municipal.

Por último, quiero manifestar, mi gratitud a la **“Fundación Oleoductos de Colombia”**, por su acompañamiento económico y de asesoría durante la etapa de formulación, lo mismo que a **OCENSA** por su aporte económico para la elaboración de la cartografía, a **CORANTIQUIA** por su apoyo con la base cartográfica y acompañamiento en el proceso y a toda la comunidad remediana, por su participación activa, a través de las diferentes convocatorias realizadas por el equipo de trabajo y por último, les quiero invitar a participar en la implementación, evaluación, seguimiento y retroalimentación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Remedios.

**“ POR REMEDIOS...¡SI EMPRE!”**

*Hernán de Jesús bedoya.*  
**Alcalde 2002 – 2005**  
**Municipio de Remedios – Antioquia.**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>CAPITULO 1</b>	<b>5</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO</b>	<b>5</b>
1.1. FUNDACIÓN DE REMEDIOS.	5
1.2. EL MUNICIPIO ACTUAL	5
1.3. ALGUNOS DATOS GENERALES	6
1.4. RELACIONES URBANO – RURALES	6
<b>CAPITULO 2</b>	<b>9</b>
<b>2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>9</b>
<b>CAPITULO 3</b>	<b>11</b>
<b>3. COMPONENTE GENERAL</b>	<b>11</b>
3.1 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	11
3.1.1 ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	11
3.1.2. POLÍTICA ORIENTADA HACIA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	11
3.1.3. POLÍTICA ORIENTADA HACIA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ECONOMICO Y PRODUCTIVO	13
3.1.3.1. POLÍTICA ORIENTADA HACIA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, AGROFORESTAL, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, INSTITUCIONAL Y SERVICIOS GENERALES	13
3.1.3.1. POLÍTICA ORIENTADA HACIA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO MUNICIPAL.	14
3.1.4. OBJETIVOS DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	16
3.1.5. OBJETIVOS DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	16
3.1.6. LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA LA CONCEPCIÓN SUBREGIONAL MUNICIPAL	17
3.1.7. SOBRE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANO	18
3.2. CLASIFICACION DE SUELO	20
3.2.1 SUELO URBANO.	20
3.2.2 SUELO RURAL	21
3.2.3. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA	21
3.2.3.1 ZONA DE EXPANSIÓN URBANA CABECERA MUNICIPAL	21
3.2.4. SUELO DE PROTECCIÓN	21
3.2.5. DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL	22
<b>4 COMPONENTE URBANO</b>	<b>24</b>
4.1 POLÍTICAS Y OBJETIVOS	24
4.2 ZONIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS	25
4.2.1 ZONA CENTRAL DE USO MIXTO (ZCUM)	26
4.2.2 ZONA CENTRAL PERIFÉRICA DE USO MIXTO (ZCPUM)	26
4.2.3 ZONA DE DESARROLLO CULTURAL (ZDC)	27
4.2.4 ZONA DE USO EXCLUSIVO PARA ESPACIO PÚBLICO (ZEEP)	27
4.2.5 ZONA RESIDENCIAL CONSOLIDADA(ZRC)	27
4.2.6 ZONA RESIDENCIAL CON PROBLEMAS DE ESTABILIDAD Y AMENAZA (ZRPEA)	28
4.2.7 ZONA RESIDENCIAL PERIFÉRICA (ZRP)	28

4.2.8 ZONA RESIDENCIAL A CONSOLIDAR (ZRAC)	28
4.2.9 ZONA DE REUBICACIÓN (ZR)	28
4.2.10 ZONA INDUSTRIAL (ZI)	29
4.3 SISTEMAS ESTRUCTURANTES	29
4.3.1. ESPACIO PÚBLICO	29
4.3.2. SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE	35
4.3.3 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	38
4.3.4 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	38
<b>5. COMPONENTERURAL</b>	<b>43</b>
5.1 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	43
5.2 PROPUESTA DE ORDENAMIENTO DEL SECTOR FÍSICO BIÓTICO	46
5.2.1 GENERALIDADES	46
5.2.2 PROPUESTA DE ORDENAMIENTO DEL USO DEL TERRITORIO	48
5.2.2.1 ZONA 1 (Z.1)	49
5.2.2.2 ZONA 2 (Z.2)	49
5.2.2.3 ZONA 3 (Z.3)	50
5.2.2.4 ZONA 4 (Z.4)	50
5.2.2.5 ZONA 5 (Z.5)	51
5.2.2.6 ZONA 6 (Z.6)	51
5.2.2.7 ZONA 7 (Z.7)	52
5.2.2.8 ZONA 8 AGROSILVO (Z.8)	52
5.2.2.9 ZONA 9 CERROS (Z.9)	53
5.2.2.10 ZONA 10 COLINAS CERROS (Z.10)	53
5.2.2.11 ZONA 11 MINERÍA COLINAS (Z.11)	53
<b>5. PLANES SECTORIALES</b>	<b>55</b>
<b>6. GESTIÓN Y FINANCIACIÓN</b>	<b>56</b>
6.1. FORTALECIMIENTO FINANCIERO	56
6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	56
6.3 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	56
6.4. PROCESO DE EVALUACIÓN AJUSTE Y SEGUIMIENTO	57

## **CAPITULO 1**

### **1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO**

#### **1.1. FUNDACIÓN DE REMEDIOS.**

Francisco Martínez de Ospina, en el año de 1560 fundó a Remedios probablemente sobre el Río Guatapé, esta se convirtió en una especie de campamento minero de gran movimiento comercial.

Al poco tiempo se traslado a inmediaciones del actual San Carlos, en el valle de San Blas. En 1569 fue llevada a la zona de Yolombó, en 1588 o 1589 paso por Cancan (valle de San Bartolomé) y finalmente en 1594 fue trasladado donde aún esta por Don Juan Toro.

En esta zona prometedora en cuánto a riquezas auríferas que contribuyó al auge y bonanza minera entre el periodo de 1590 a 1630.

En el ámbito histórico y sobre la fundación del municipio, se ha dado el siguiente debate: Dice el Doctor Manuel Uribe Ángel sobre la fundación de Remedios “Ella tuvo lugar en diciembre de 1560”. Al respecto dice el galeno e historiador: “El capitán Francisco Martínez de Ospina llegó al valle del Copus Cristi y resolvió fundar en él, el 15 de diciembre de 1560, la ciudad de Nuestra Señora de Remedios. Estableciéndose en aquel lugar y disponiendo del trabajo de 9000 indios de encomienda pertenecientes a la nación de los Tahamies, el feliz y atrevido fundador se dio con empeño al trabajo de las minas y con tanto provecho, que llegó a ser pronto un poderoso capitalista”<sup>1</sup>. Distinta es la posición que maneja el doctor Eduardo Zuleta hijo de Remedios, el cual asegura que: “Remedios fue fundada por Lope de Salcedo el 24 de octubre de 1561, en el Valle de San Blas”<sup>2</sup>.

Una discusión de dos posiciones que a través del tiempo y el espacio no ha sido resuelta, debido a que la primera fundación que hace don Francisco Martínez de Ospina, no fue tomada en cuenta por la Real Audiencia, otra de las dudas que queda en la atmósfera, es de que en esta fecha, el Capitán no anduvo por estos territorios según crónicas historiales y la Real Audiencia toma como válida la fundación que hace Lope de Salcedo.

#### **1.2. EL MUNICIPIO ACTUAL**

Al Nordeste del departamento de Antioquia, a la margen oriental de la cordillera Central y regado por las aguas de los ríos Ité, Bagre, Mata, Pocuné, San Bartolomé, y Puná, en las coordenadas 7° 01´ 21´´ de latitud Norte y 74° 41´ 46´´ de longitud oeste de Greenwich y perteneciente a las cuencas del Río Ité, Río Bagre, Río Mata, Río Tamar, Río Alicante y Río La Honda y con una posición privilegiada por sus paisajes, clima turístico y hospitalidad de sus gentes se distancia de Medellín por carretera pavimentada (Medellín – a La Cortada) y destapada en malas condiciones (La Cortada – Remedios) en 180 Kilómetros el Municipio de Remedios.

Su extensión es de 1985 km<sup>2</sup>, limita por el oriente con El Departamento de Bolívar y con el municipio de Yondó, por el occidente con Amalfi, Vegachí y Yalí, por el norte con Segovia y por el

<sup>1</sup> Zapata Cuenca, Heriberto. Monografía de Antioquia. Edit. Copiyepes. Medellín 1978.

<sup>2</sup> Zapata Cuenca, Heriberto. Monografía de Antioquia. Edit. Copiyepes. Medellín 1978.

sur con Yolombó y Puerto Berrío. Estos límites territoriales fueron dados según la Ordenanza 3 de 1.936 emanada por la Honorable Asamblea de Antioquia y de acuerdo a la siguiente demarcación:

### **1.3. ALGUNOS DATOS GENERALES**

Número de habitantes:	Población: 24610 <sup>3</sup> habitantes de los cuales el 39% (9560) es población urbana y el 61% (15012) es población rural.
Altura de la cabecera sobre el mar:	700 m.s.n.m.
Temperatura media:	25 grados centígrados
Centros poblados:	2 (La Cruzada y Santa Isabel)
Veredas:	53
Notarias:	Una de 3ª categoría.
El Uso Actual Del Suelo:	Área incluida en Reserva Forestal: El 60% del área del municipio de Remedios (creada mediante la Ley 2 de 1959)
<i>Producción Agrícola:</i>	<i>Caña: 386 hectáreas</i> <i>Plátano: 319 hectáreas</i> <i>Yuca: 316 hectáreas</i> <i>Maíz: 204 hectáreas.</i> <i>Arroz: 93 hectáreas</i> <i>Fríjol: 67 hectáreas</i>
<i>Producción Ganadera:</i>	70.418 hectáreas
<i>Bosques y rastrojos:</i>	87.657 hectáreas

### **1.4. RELACIONES URBANO – RURALES**

El elemento articulador de las relaciones urbano rurales lo constituyen las vías que facilitan el acceso de las diferentes veredas a la cabecera municipal (ver mapa: División política y vías). Las vías terciarias normalmente presentan mal estado, dificultando el acceso de estas comunidades y la salida de sus productos, a este se le suma la deficiencia del transporte y a las relaciones familiares, comerciales y afectivas que los habitantes de algunas veredas de Remedios sostienen con otros municipios, lo que hace que muchas personas de la comunidad rural prefieran desplazarse a la cabecera de Puerto Berrío u otros municipios vecinos.

La comunidad rural se desplaza a la zona urbana a satisfacer necesidades educativas, de salud, de abastecimiento de víveres, de implementos e insumos para el hogar y el trabajo del campo, a cumplir con sus obligaciones tributarias y religiosas. Normalmente el desplazamiento de estas personas no dura más de un día pues son pocas las familias que cuentan con una casa en el pueblo para pasar la noche y no se cuenta con residencias que faciliten la estadía de la población rural.

La débil red vial municipal para la comercialización hace que un importante número de campesinos, se desplacen a otros municipios, es así, como los habitantes de las Veredas Costeñal, El Chiquillo, Buenos Aires, La Honda - El Pescado y Chorro de Lagrimas, lo hacen al

<sup>3</sup> Información tomada del SISBEN – Municipio de Remedios

Municipio de Puerto Berrío, lo mismo que la Comunidad Indígena de Korodó, a vender sus productos, principalmente el ganado y también a mercar y a realizar sus actividades religiosas. Las comunidades de las veredas Campo Vijao y Puerto Nuevo – Ité, se desplazan a la cabecera del Municipio de Yondó y a Barrancabermeja, por vía fluvial Río Ité, Río Cimitarra y Río Magdalena.

La comunidad de la Vereda Panamá, se relaciona con el Corregimiento de Puerto López (Municipio de El Bagre), Los habitantes del Corregimiento de La Cruzada, se desplazan a la cabecera del Municipio de Segovia, por su cercanía y por relaciones de trabajo con la Empresa Frontino Golde Mines y los habitantes de Vereda Mata, se desplazan al Municipio de Amalfi (actualmente, los desplazados de esta vereda, se encuentran en este municipio.)

El resto de la población acude al área urbana de Remedios y/o Cabeceras de los centros poblados.

La deserción y desplazamiento de las comunidades rurales no sólo es por la violencia social, sino por la falta de oportunidades de empleo que violentan cada vez más a las comunidades campesinas.

No existe una conciencia social por parte de los grandes propietarios de la tierra que los lleve a cambiar las actividades de producción con miras a generar empleo.

Todas estas circunstancias han hecho que se pase de una incertidumbre a una deserción, venta o abandono de los predios para dedicarse a otras actividades (la mendicidad, prostitución, robo, etc.), lo que conlleva a una disminución de la calidad de vida de la población y al aumento de las necesidades básicas insatisfechas de ella.

Existe un desequilibrio en la prestación de los servicios públicos urbanos frente a los rurales.

Solo tienen acueducto las siguientes veredas: Otú, Martaná, Belén, La Cruz, La Cruzada, Santa Isabel Actualmente la administración municipal, cuenta con los diseños y presupuestos para concluir el acueducto rural de la Vereda Río Bagre (suspendido por desplazamiento de la comunidad) y se cuentan con diseños para las Veredas Campo Vijao, Otú y la Balastrea en San Cristóbal.

En general las viviendas rurales, tiene acueductos individuales (mangueras de pequeños nacimientos), sin ningún tipo de tratamiento.

En la zona urbana, la cobertura de acueducto es del 96.3% la infraestructura presenta buen estado pero se carece de un servicio continuo.

El alcantarillado en la zona urbana, es de tipo convencional combinado, funciona por gravedad y tiene un cubrimiento aproximado del 60%, la longitud de las redes de recolección es de 4.450 ml aproximadamente, el estado de las redes, es regular (se recomienda hacer un diagnóstico del sistema), ya que fue construido aproximadamente hace 55 años, las aguas negras son conducidas sin ningún tratamiento, a cuatro caños, el aguano, la Boca del Monte, Quebrada San Pedro y Quebrada Carnicería, las cuales desembocaban al río Ité.

En el área rural, no se cuenta con ningún sistema de alcantarillado convencional, Solo algunas escuelas cuentan con posos sépticos, tales como: Cazador, Cañaveral, la Argentina, Guachal y Otú, al nivel de viviendas, se cuentan con algunos posos sépticos construidos por particulares,

pero en general, las aguas servidas son conducidas a fuentes de aguas cercanas a las viviendas o descargadas a campo abierto, produciendo daños al medio ambiente y originando focos de contaminación y criaderos de vectores. Muy pocas viviendas, cuentan con unidades sanitarias y están localizadas en las veredas Cabuyal, La Cruz, El Chiquillo, Campo Vijao, el Retiro y el centro poblado de Santa Isabel

En el área urbana se presta el servicio de barrido, recolección y transporte de la basura hasta el relleno sanitario el cual presenta buenas condiciones. El manejo que se da a las basuras en la zona rural es individual, solo en contados casos se dan tratamientos como el compostaje. En la mayoría de las veredas la disposición es a campo abierto, en algunos casos se entierra o se quema, la Secretaria de Servicios Públicos, Hace recolección de basuras en los corregimientos de Santa Isabel y La Cruzada, lo mismo que en las veredas Martaná y Otú

La mayoría de los habitantes de las veredas manifiestan la necesidad de educación en reciclaje y manejo de basuras.

En cuanto al manejo ambiental de la tierra se tienen dificultados por los conflictos de uso, el manejo antitécnico de la ganadería, la poca conciencia de la conservación de bosques. Se presentan problemas de inestabilidad geológica y de erosión. Se observan continuos procesos erosivos ubicados en los alrededores del casco urbano y en la zona rural. Estos procesos erosivos, tienen su origen en la deforestación, el sobre pastoreo intensivo en zonas de altas pendientes, la conformación arcillo - arenosa de los suelos y su poca compactación, los hace susceptibles a los arrastres por escorrentías.



## **CAPITULO 2**

### **2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

La propuesta de ordenamiento territorial se constituye en el soporte instrumental para la formulación de los diferentes planes sectoriales, la consolidación de los procesos de participación ciudadana y el desarrollo espacial de la gestión pública. En este orden de ideas, los principios y criterios que se tienen en cuenta para la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Remedios, se encuentran definidos de acuerdo a la Ley 388 de Desarrollo Territorial, la política ambiental nacional y la ley 99 de 1993.

El enfoque de Ordenamiento Territorial que se propone se sustenta en los procesos de participación y concertación y los principios, objetivos y resultados esperados definidos en la Ley 388 de 1997 y sus respectivos decretos reglamentarios; la Ley 9 de 1979 y la Ley 99 de 1993.

#### **SUSTENTACIÓN CIUDAD OBJETIVO**

En la actualidad se vislumbra, que el municipio de Remedios, será importante en el contexto subregional, departamental y nacional, en la medida en que desarrolle sus potencialidades en las nuevas condiciones en las cuales se desenvolverá el planeta en el siglo XXI. La conservación del bosque y la utilización de los recursos mineros, agropecuarios e hídricos de manera sustentable, lo cual generará a la vez otras dinámicas de desarrollo como son, la diversificación de los renglones de producción y del turismo ecológico, la compensación por la producción de aire limpio y el reconocimiento de entidades internacionales.

El desarrollo ecoturístico en el municipio de Remedios, así como en el resto del país está supeditado a que cambie la situación de orden público nacional.

Dadas las características de la subregión y en particular del Municipio de Remedios y el deseo y visión de los actores, se plantea para el futuro del municipio de Remedios:

Dadas las características de la Subregión y en particular las del Municipio de Remedios y el deseo y visión de los actores, "Recuperar el ecosistema del municipio de Remedios, manteniendo la fauna y la flora, mejorando las tierras degradadas y la calidad de las fuentes de agua y así, garantizar el bienestar, la equidad y el compromiso generacional con el ambiente de manera concertada y participativa.

Un municipio autosuficiente con vocación forestal, agrícola y ganadero con un desarrollo minero compatible con el medio ambiente, con empleo y las necesidades básicas satisfechas, con infraestructura social y económica suficiente, para así poder disminuir los índices de violencia.

Con una administración municipal, ágil, eficiente y con una buena proyección a la comunidad, trabajando por el bienestar de las diferentes comunidades del municipio para lograr la paz del municipio."

El municipio soñado ofrecerá oportunidades de empleo a sus habitantes fortaleciendo su vocación agropecuaria, forestal y minera. Tendrá una economía más fuerte, a través de una adecuada comercialización de los productos y el reparto equitativo de cargas y beneficios.

## **CAPITULO 3**

### **3. COMPONENTE GENERAL**

#### **3.1 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

##### **3.1.1 ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El ordenamiento del territorio del municipio de Remedios, tiene por objeto, complementar la planeación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio, propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, teniendo en consideración las relaciones intermunicipales y regionales, las condiciones de diversidad étnica y cultural, así como una mejor calidad de vida, al igual que definir las políticas de desarrollo urbano y rural y adoptar las reglamentaciones urbanísticas orientadas a ordenar el cambio y crecimiento físico del municipio y de su espacio público.

##### **3.1.2. POLÍTICA ORIENTADA HACIA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

###### **Objetivo General**

Propender por la mejor utilización del recurso agua, especialmente en la generación de energía, en el abastecimiento de agua potable para la población de la región, tanto urbana como rural, para su uso en las actividades económicas del Municipio y en el desarrollo de actividades de ecoturismo.

###### **Objetivos Específicos**

- Fijar el norte del accionar ambiental en el corto mediano y largo plazo.
- Articular las dimensiones ambiental, social, económica, cultural y política en todos los procesos que adelanten los actores públicos y privados que propenden por el desarrollo integral de REMEDIOS.
- Determinar áreas de reserva e interés ambiental en el territorio municipal que proporcionen espacios para el esparcimiento, la recreación y en general para el uso y disfrute de la riqueza paisajística de la región.
- Generar en las comunidades la cultura por el cuidado y respeto a la naturaleza en sus diferentes manifestaciones.
- Estructurar el espacio público como soporte del sistema espacial municipal, articulando los elementos naturales y espaciales.
- Propender por la mejor utilización del recurso agua, especialmente en la generación de energía, en el abastecimiento humano, en su utilización en el sector económico y en el desarrollo de actividades de ecoturismo.
- Recuperar las áreas degradadas en las principales subcuencas y cuencas de la zona rural y urbana del municipio.
- Impulsar la protección y conservación de las fuentes de agua.
- Fomentar e implementar los sistemas agroecológicos.

- Potenciar el desarrollo y crecimiento económico del municipio a través del fortalecimiento de la producción agropecuario, forestal y minero, buscando un uso racional y equilibrado de los recursos naturales.
- Propender por la sostenibilidad del suelo, a través de su recuperación, ordenación y orientación de las acciones de uso, explotación y manejo.
- Prever la utilización de tecnologías que permitan producir sin destruir, de tal forma que las generaciones futuras aseguren su derecho a su aprovechamiento y supervivencia, manteniendo como mínimo su seguridad alimentaría.

## Estrategias

- Realización de talleres, charlas, reuniones, foros y conferencias con profesionales de diferentes áreas, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Implementar la cátedra municipal, con énfasis en medio ambiente<sup>4</sup> en todos los niveles de la educación.
- Coordinar con las autoridades ambientales y las entidades competentes, la participación en la formulación de inventarios de carácter natural sobre el Territorio de Remedios.
- Aprobación del Estatuto de Usos del Suelo, como mecanismo regulador del uso de la tierra en el suelo rural y urbano.
- Inducir el tipo de sistemas productivos, que asociados a las limitaciones de los suelos, posibiliten las dinámicas de producción agropecuaria, forestal y minera y la demanda ambiental y las necesidades sociales.
- Presentar una alternativa de equipamientos e infraestructuras que respondan al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales y mineras, delimitando las áreas con énfasis en la producción y en la protección en forma concertada con la comunidad.
- Facilitar el rediseño de los planes institucionales de las organizaciones sociales, educativas y gremiales, hacia la cultura de los sistemas de producción apropiados para cada zona, hacia la protección y explotación racional de los recursos hídricos, boscosos, suelo, subsuelo con fines de producción y desarrollo sostenible.
- Establecer la zonificación de los centros poblados como una red espacial que considere la producción, los servicios y las actividades de uso y manejo del suelo de forma sustentable, que permitan desarrollar equipamientos e infraestructuras, que posibiliten las actividades urbanas – rurales, para ampliar los escenarios de intercambio urbano - rural, de acuerdo con la demanda ambiental y productiva.
- Gestionar apoyo técnico y económico ante entidades del orden Nacional, Departamental y ONG'S, la identificación y recuperación de circuitos internos de protección forestal, fortalecidos por la delimitación de las áreas aptas para el desarrollo agrícola y pecuario.
- Gestionar y aplicar convenios con entidades públicas y privadas para hacer retributiva a los propietarios de los predios, la conservación del bosque, la producción de agua y la conservación del paisaje para el desarrollo ecológico, creando para ello bancos de germoplasma.
- Señalar los proyectos desde el campo de la actividad administrativa para la formación de líderes en gestión territorial y administración de lo público; diseñar acciones para la capacitación de las organizaciones sociales en gestión, participación, planeación y ordenamiento territorial.
- Hacer de la oficina de Planeación, Desarrollo Social y Físico Municipal el mecanismo que establezca redes de comunicación institucional, sistematizada, para el manejo de la información municipal y el fácil acceso de la comunidad a dicho sistema.

<sup>4</sup> Decreto Reglamentario N° 1743 de 1994 de la Ley, incluye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación no formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental no formal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Medio Ambiente.

- Impulsar y desarrollar actividades con comunidades rurales y urbanas, coordinadas con la Dirección Local de Salud y la Secretaría de Servicios Públicos, para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos.
- Recuperar el espacio público, como bien común y el paisaje como derecho de la comunidad para mejorar la calidad del medio ambiente urbano y por ende, la calidad de vida de los habitantes.

### **3.1.3. POLÍTICA ORIENTADA HACIA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ECONOMICO Y PRODUCTIVO**

#### *3.1.3.1. POLÍTICA ORIENTADA HACIA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, AGROFORESTAL, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, INSTITUCIONAL Y SERVICIOS GENERALES*

##### **Objetivo General:**

Propender por el desarrollo y fortalecimiento de las actividades económicas, mediante la reactivación de los diferentes sectores productivos del municipio (Sector agropecuario, agroforestal, agroindustrial, industrial, financiero, administrativo, institucional y servicios generales), considerando las potencialidades del suelo y del medio natural buscando con ello la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios generados por la inversión pública.

##### **Objetivos Específicos:**

- ✓ Elevar la calidad de vida y bienestar social de los remedianos, a través del desarrollo armónico y saludable del individuo y en paz con la naturaleza, que lo conduzcan a un desarrollo económico acorde con las potencialidades del municipio.
- ✓ Crear mecanismos de integración entre las áreas urbanas y rurales, dentro de un criterio de libertad en la diferencia, buscando un desarrollo armónico entre la naturaleza y el individuo a escala municipal.
- ✓ Reconocer el potencial suelo, agua, aire, para orientar y planificar adecuadamente las actividades económicas.
- ✓ Diseñar e implementar políticas educativas encaminadas a garantizar una producción alimentaria (autoconsumo), en el corto plazo.
- ✓ Fortalecer la economía rural y urbana mediante la diversificación de la producción agropecuaria, de acuerdo al uso recomendado del suelo para dar seguridad alimentaria a la comunidad remediana y así romper la dependencia de abastecimiento de otros municipios y del área metropolitana.
- ✓ Brindar capacitación y asesoría a los pequeños productores agropecuarios y mineros.

##### **Estrategias:**

- ✓ Utilizar eficientemente los recursos naturales, físicos, financieros y humanos para una adecuada planeación intersectorial.
- ✓ Buscar proyectos rentables que garanticen a las comunidades actuales y futuras acceder a unas condiciones dignas de vida.
- ✓ Impulsar con el INCORA y CORANTIOQUIA, la sustracción de Reserva Forestal a Zona de Reserva Campesina, la cual cubre las veredas; La Cruz Bajitales, Santa Marta, la Gorgona, Puerto Nuevo Ité, La Caimana Parte Baja, Lejanías, Dos Quebradas, Campo Vijao,

Cañaveral, La Argentina, El Piñal, El Carmen, Carrizal, La Cristalina, Altos de Manila, Panamá Nueve, Tamar, El Puna, El Recreo y La Sonadora, como una estrategia de ordenamiento territorial y de paz.

- ✓ Propender porque la zona de Reserva Campesina sea un área geográfica, donde se genere un desarrollo integral y sostenible a través del ordenamiento territorial, con la participación de los actores sociales y de la gestión política, empleando estrategias dentro de la frontera agropecuaria, previniendo la concentración de la propiedad, el desplazamiento, asegurando la economía campesina y regulando los procesos de poblamiento y ocupación de dichas zonas.
- ✓ Planear los proyectos productivos del sector agropecuario, de acuerdo al uso recomendado del suelo, que hace el Esquema de Ordenamiento Municipal.
- ✓ Fortalecer las dependencias de la Administración Municipal que trabajan por los sectores productivos del municipio (UMATA y Secretaría de Minas y Medio Ambiente), a través de la celebración de convenios de cooperación con Secretaría de Minas y Medio Ambiente, CORNATIOQUIA, el Departamento de Antioquia, EL SENA, CORPOICA, ONG'S (Microempresas de Antioquia, Actuar, etc.
- ✓ Fortalecer en los proyectos mineros unidades agrícolas para que garanticen los productos básicos de la alimentación para las comunidades mineras.
- ✓ Estructurar el comité ambiental del municipio.
- ✓ Fortalecimiento del Fondo Agropecuario Municipal.
- ✓ Brindar asistencia técnica gratuita a los productores cuyas explotaciones agrarias estén incluidas dentro del Unidad Agrícola Familiar UAF.
- ✓ Promover y fortalecer de productores y ASOJUNTAS mediante la realización de programas de capacitación y la ejecución de convenios interinstitucionales y gubernamentales de carácter municipal y regional, tendientes al desarrollo de proyectos productivos a pequeña escala mientras llegan a ser autosostenibles y rentables
- ✓ Facilitar los mecanismos para la comercialización de los productos agropecuarios a través de a creación de mercados campesinos en las áreas urbanas y de convenios con los comerciantes del municipio.
- ✓ Aplicación de tecnologías apropiadas para el sector agropecuario, tendientes a mejorar la producción de cacao, plátano, maíz, frijol y yuca.
- ✓ Apoyo a grupos de la población, interesados en la implementación de proyectos de generación de empleo, mediante estudios de mercadeo que permitan mostrar sus ventajas comparativas.

### **3.1.3.1. POLÍTICA ORIENTADA HACIA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO MUNICIPAL.**

#### **Objetivo general**

Propender por el desarrollo y fortalecimiento de la actividad minera, mediante el conocimiento del potencial geológico y minero existentes en el área municipal, a través del ordenamiento, del fomento, el control y desarrollo de este sector, en equilibrio con el medio ambiente.

#### **Objetivos Específicos:**

- Fijar el norte del accionar del sector minero en el corto mediano y largo plazo.
- Elevar la calidad de vida y bienestar social de la comunidad minera remediana, a través del desarrollo armónico y saludable del individuo y en paz con la naturaleza, que lo conduzcan a un desarrollo económico acorde con las potencialidades del municipio.

- Promover el conocimiento del potencial geológico y minero existentes y poder así impulsar macro proyectos de inversión productiva para el municipio.
- Promover la reubicación de los entables mineros localizados en las áreas urbanas (en áreas residenciales). Como alternativa de localización se pretende acondicionar un área en el sector puente roto
- .Cuantificar e identificar las plantas de beneficio y compras de oro y demandas ambientales del municipio.
- Caracterización de las actividades de beneficio del mineral aurífero y su comercialización.
- Identificación de las alteraciones ambientales causadas por el beneficio del mineral aurífero.
- Determinar las posibles soluciones a las alteraciones ambientales causados por los procesos de beneficio y comercialización de minerales.
- Disminuir los índices de contaminación causados por las descargas de residuos sólidos y líquidos producto de los procesos de beneficio en los entables mineros.
- Disminuir los índices de contaminación por emisiones atmosféricas de vapores de mercurio, producto de la transformación del mineral en las compras de oro.
- Vigilar y controlar la explotación racional de los recursos naturales renovables y no renovables existentes en le municipio.
- Crear la cultura ambiental participativa
- incentivar la inversión a gran escala para proyectos de gran minería y en equilibrio con el medio ambiente.
- Obtener la autonomía para dictar con sujeción a las disposiciones legales superiores, las normas necesarias para el control, la preservación, administración y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.

### **Estrategias:**

- Utilizar eficientemente los recursos naturales, físicos, financieros y humanos para una adecuada planeación intersectorial.
- Capacitar a la comunidad minera asociada a estas actividades, en la implementación de mecanismos que lleven a desarrollar los procesos de manera sostenible con el medio ambiente.
- Realización de talleres, charlas, reuniones, foros y conferencias con profesionales de diferentes áreas, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Realizar estudios de exploración, para conocer el potencial minero y poder así, planear de una manera sustentable el desarrollo del sector.
- Buscar proyectos mineros rentables que garanticen a las comunidades actuales y futuras acceder a unas condiciones dignas de vida.
- Apoyar y estimular los mecanismos de extracción minera.
- Hacer transferencia de tecnologías limpias para el beneficio, comercialización de minerales.
- Formulación del plan de manejo para las actividades de beneficio y comercialización de minerales.
- Fortalecer las dependencias de la Administración Municipal que trabajan por el sector productivo minero del municipio (UMATA y Secretaría de Minas y Medio Ambiente), a través de la celebración de convenios de cooperación con Secretaría de Minas y Medio Ambiente, CORNATIOQUIA, el Departamento de Antioquia, EL SENA, ONG'S (Microempresas de Antioquia, Actuar, Fundación Oleoductos de Colombia etc.), MINERCOL, OCENSA, la Frontino Golde mine, ASOMINA, COOPERMINA, etc.
- Fortalecer en los proyectos mineros unidades agrícolas para que garanticen los productos básicos de la alimentación para las comunidades mineras.



- Buscar rebajar los costos de explotación minera, a través de la implementación de proyectos generadores de energía dedicados e esta, y al montaje de un almacén de INDUMIL para la provisión de pólvora.
- Implementar los sistemas de neutralización de lodos y recuperación de mercurio en las plantas de beneficio y compras de oro existentes y reglamentar la ubicación de los que se proyecta instalar y construir.
- Montar un proyecto piloto, a través de la adecuación de tres plantas de beneficio y tres de compras de oro, para la implementación de mecanismos y actividades tendientes a prevenir, corregir, mitigar los impactos ambientales asociados en el municipio.
- Estudiar en conjunto con el sector privado la posibilidad técnico económica para la creación de talleres de joyería para darle valor agregado a la producción de oro.
- Destinar un único espacio para la distribución del gas licuado de petróleo, tanto en la cabecera municipal como en los centros poblados de Santa Isabel y la Cruzada.
- Hacer de la oficina de Planeación, Desarrollo Social y Físico Municipal el mecanismo que establezca redes de comunicación institucional, sistematizada, para el manejo de la información municipal y el fácil acceso de la comunidad a dicho sistema.

#### **3.1.4. OBJETIVOS DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Los aspectos administrativos de las políticas de ordenamiento territorial buscan establecer un sistema de relaciones jurídico – administrativas y competencias institucionales que sirvan a la realización de los objetivos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en forma eficiente y coordinada entre el sector privado y las diversas entidades del sector público. Se destacan entre tales aspectos, los siguientes objetivos:

1. Eficiencia de las instituciones y organismos de control, así como el fortalecimiento o recuperación de la confianza pública en los mismos, de manera que se garantice una ordenada transformación de los sectores.
2. Reglamentar y estructurar las funciones de las distintas dependencias y establecer las responsabilidades de los servidores públicos, de manera que se garantice la adecuada realización de los planes, programas y atribuciones municipales relacionadas con el desarrollo físico y especialmente para que se lleven a la práctica las disposiciones sobre ordenamiento territorial vigentes, sin que se presente dualidad de funciones.
3. Culminación de las actuaciones y gestiones para la expedición de los planes.

#### **3.1.5. OBJETIVOS DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Las políticas de ordenamiento territorial en el campo financiero y presupuestal están orientadas a garantizar el financiamiento de las obras públicas requeridas para la realización del Esquema de Ordenamiento territorial. Son objetivos de ordenamiento territorial en este campo, los siguientes:

- Establecimiento de procedimientos que permitan la utilización óptima de los recursos tributarios, de la transferencia de los ingresos corrientes de la nación, de las contribuciones, de las tasas, de los recursos propios y del crédito, así como la medición de la rentabilidad social de las inversiones y su proyección.
- Implementación de la plusvalía, así como el fortalecimiento de la contribución de valorización como medio de financiamiento y redistribución del costo de las obras públicas.



- Incorporación de los instrumentos financieros creados por la ley 9ª de 1989.
- Establecimiento de incentivos tributarios y crediticios, así como de tarifas diferenciales de servicios públicos, para fomentar la realización de las políticas de ordenamiento territorial.
- Elaboración del presupuesto de inversión del municipio con sujeción al programa de ejecución del Esquema de Ordenamiento territorial, dando prioridad a aquellas obras iniciadas durante vigencias anteriores.

### 3.1.6. LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA LA CONCEPCIÓN SUBREGIONAL MUNICIPAL

POLÍTICA PARA EL DESARROLLO Y EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, TENDIENTE A LA INTEGRACIÓN SUBREGIONAL.

#### Objetivo General

Mejorar las condiciones de infraestructura social y equipamiento comunitario, público y de servicios, que permitan mejorar la calidad de vida a la población remediana, complementadas con acciones que dinamicen la actividad económica y social proyectada al resto de la región, fortalecimiento de la cabecera municipal como centro de prestación de servicios a escala municipal

#### Objetivos Específicos

- Articular, fortalecer e integrar el equipamiento comunitario con la capacidad productiva y de prestación de los servicios en los centros poblados y zonas de desarrollo.
- Consolidar el ejercicio de planeación de las diferentes área, como instrumento mas adecuado para el logro de una mejor gestión administrativa.
- Fortalecer técnica y financieramente la estructura administrativa municipal y su capacidad de gestión, que responda a las necesidades reales del municipio, detectadas en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal **LUCIA CARVAJAL DE SILVERA 2001-2003**, “Todos Unidos en un Solo Compromiso... Remedios” y en el Plan de Desarrollo **HERNÁN DE JESÚS BEDOYA 2002 – 2005** “Por Remedios... Siempre!” . el presente Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Desarrollar planes, programas y proyectos de bienestar social integral dirigidos a la población vulnerable (tercera edad, niños, jóvenes, mujeres gestantes y discapacitados) con necesidades básicas insatisfechas.
- Desarrollar planes, programas y proyectos deportivos y culturales y buen uso del tiempo libre, dirigidos a las comunidades urbanas y rurales del municipio.
- Implementación de nuevos espacios culturales, tales como la restauración del Edificio Balcones de la Plaza, mantenimiento, adecuación del Teatro Municipal y del Salón Cultural de Otú, recuperación del Salón Cultural de La Cruzada, la construcción de un Salón Cultural en Santa Isabel, la construcción de Polideportivo Municipal y la implementación de las bibliotecas corrigimentales.

#### Estrategias

- ❑ Brindar a la comunidad organizada, los espacios de participación, que le permitan ser gestora de su propio desarrollo y así puedan elevar la calidad de vida de sus comunidades, de acuerdo con las leyes que normatizan la participación comunitaria.
- ❑ Promover la educación superior y para el empleo de acuerdo a las potencialidades del municipio y a la demanda de sus comunidades, a través de convenios con universidades públicas y privadas.
- ❑ Orientar el sector educativo hacia el fortalecimiento del sector productivo y así contribuir al desarrollo de este y así, elevar la calidad de vida de la comunidad del municipio de Remedios
- ❑ Buscar una mejor red vial regional y local que permitan facilitar el acceso de este municipio a la subregión, a la capital del departamento y otras partes del país, a través del mantenimiento de la red terciaria municipal y la gestión de recursos del orden nacional y departamental, para la rectificación, ampliación y pavimentación de la Troncal de La Paz y la terminación de la pavimentación de la Troncal del Nordeste.
- ❑ Se diseñará y construirá una comunicación vial de las veredas Cruz Bajitales, Lejanías y Altos de Manila con la vía que conduce de la cabecera al Puna, en el sitio el Porvenir, bajo estrictos requerimientos ambientales.
- ❑ Promover y fortalecer la práctica deportiva y cultural a través del apoyo a torneos, juegos y festivales veredales, interveredales, comunales, campesinos y principalmente regionales.
- ❑ Se atenderá la población vulnerable (tercera edad, niños, jóvenes, mujeres gestantes y discapacitados) con necesidades básicas insatisfechas a través del diseño e implementación de planes, programas y proyectos de bienestar social integral dirigidos a ellos.

### **3.1.7. SOBRE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANO**

Para la el Área Urbana del Municipio se definen los siguientes objetivos, estrategias a corto, mediano y largo plazo.

#### **Objetivo General**

Consolidar y fortalecer la cabecera municipal de Remedios como Centro de comercio y prestación de servicios del municipio.

#### **Objetivos Específicos**

- Promover el ordenamiento del espacio físico urbano, en lo que tiene que ver con infraestructura vial, asentamientos de vivienda, equipamiento comunitario y manejo del espacio público, de acuerdo a las condiciones urbano – rurales y urbano – regionales que la dinámica poblacional determine y las potencialidades y restricciones que el medio natural imponga.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad y los niveles de calidad socio económica de la población remediana, a través de programas de saneamiento básico, mejoramiento de vivienda y entorno, servicios institucionales y obras públicas de mayor cobertura.
- Dotar a la Administración Municipal de las herramientas y mecanismos necesarios para que pueda desarrollar el ordenamiento territorial en el ámbito municipal.
- Orientar y localizar las actividades del beneficio de la minería e incompatibles con el uso residencial y comercial en áreas apropiadas para tal fin.
- Orientar y localizar las actividades industriales incompatibles con el uso residencial y comercial en áreas apropiadas para tal fin.
- Mejoramiento y organización de la infraestructura económica municipal: comercio y servicios.

- Planificar y orientar la zona central de la Cabecera Urbana como Zona de Uso Mixto, donde se interrelacionan las actividades, comercial, de servicios y vivienda.
- Fortalecer el sector de vivienda de interés social.

## Estrategias

Regulación y ordenamiento del espacio público y privado a través del establecimiento de normas de control, obligaciones, usos y aprovechamiento del suelo que deben tener en cuenta las construcciones nuevas y la adecuación de la existentes, de tal forma que sean compatibles con los usos actuales y futuros, cumpliendo con las condiciones mínimas de habitabilidad expresadas, a través de:

- ❖ Adopción de reglamentaciones urbanísticas que encausen el desarrollo y conformación del área urbana.
- ❖ Amplia publicidad de las reglamentaciones urbanísticas, en especial a través del documento resumen del Esquema de Ordenamiento territorial.
- ❖ Expedición prioritaria de las reglamentaciones de los sectores en los cuales falte la precisión necesaria para el otorgamiento de licencias de urbanismo y de construcción para el desenvolvimiento de los usos permitidos.
- ❖ Adopción de procedimientos claros para el trámite de peticiones relacionadas con el desarrollo físico, de manera que se cumplan los siguientes objetivos específicos:
- ❖ Distribución y definición precisa de las responsabilidades de los funcionarios encargados de diligenciar y resolver las solicitudes y cumplir determinadas funciones relacionadas con la planeación física.
- ❖ Regular y planificar las siguientes actividades:

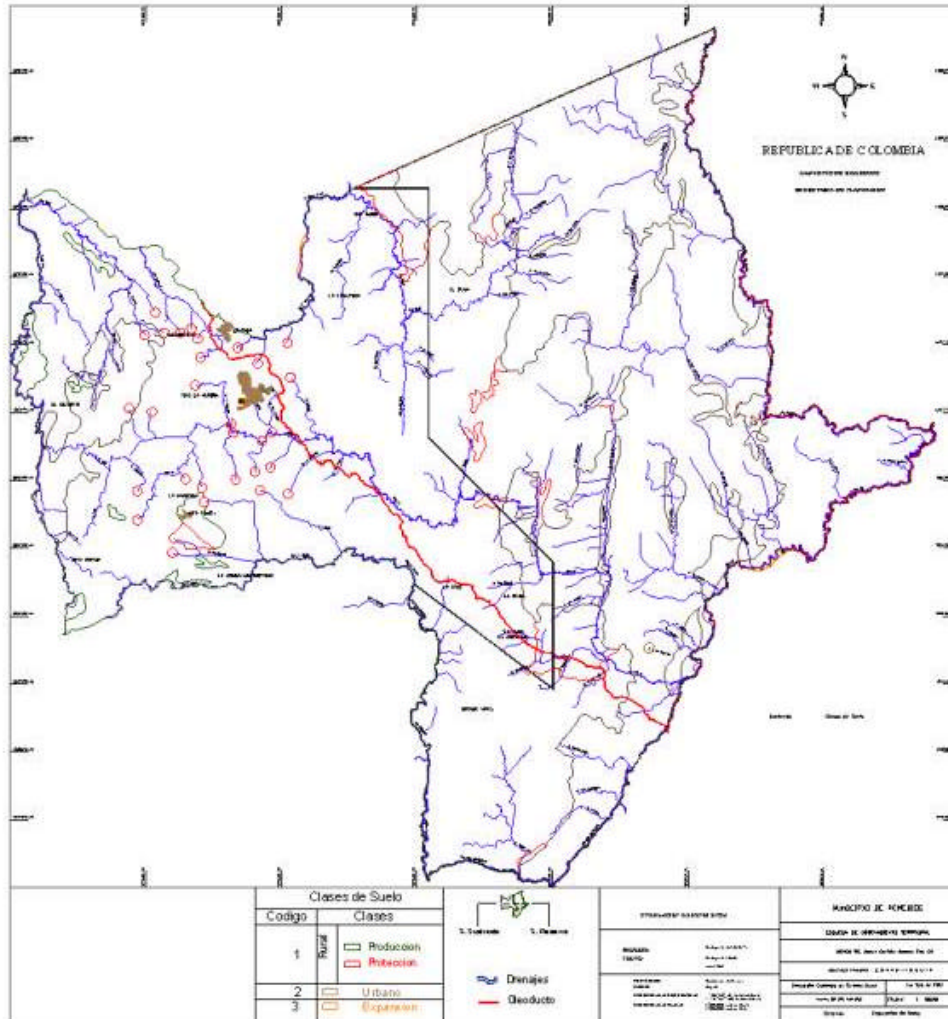
- 4.2.1. Las actividades de urbanización de los terrenos aptos de ser desarrollados en usos urbanos.
- 4.2.2. Las actividades públicas y privadas de construcción, reparación, ampliación y modificación de vías de toda clase y los servicios complementarios de las mismas como zonas verdes.
- 4.2.3. Las actividades públicas y privadas de dotación, adecuación y amoblamiento de los espacios públicos, en particular aquellos que son bienes de uso público.
- 4.2.4. Las actividades públicas y privadas de construcción, reparación, ampliación y modificación de redes de servicios públicos y obras de infraestructura.
- 4.2.5. Las actividades de construcción y demolición de edificios.
- 4.2.6. Las actividades comerciales, industriales, cívicas, institucionales, recreativas y de servicios ejercidos en edificaciones y espacios adecuados para el ejercicio de ellos.
- 4.2.7. Las actividades industriales, comerciales e institucionales y de servicios potencialmente generadoras de impacto social, ambiental o urbanístico y las actividades contaminantes, así como las actividades de control de los impactos y de la contaminación.
- 4.2.8. Orientar la economía informal hacia la localización y distribución de los espacios acorde a los usos del suelo, para evitar que el suelo urbano se convierta en un espacio caótico.

## Objetivos Normativos

Los objetivos normativos son los que buscan definir el proceso de desarrollo del territorio mediante la expedición de normas y directrices de naturaleza legal.

En la TERCERA PARTE, CAPÍTULO I, DE LA ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO del Proyecto de Acuerdo, se definen estos objetivos que están orientados a la adopción, difusión y aplicación de las normas de las áreas urbanas y rurales del municipio.

### **3.2. CLASIFICACION DE SUELO**



#### **3.2.1 SUELO URBANO.**

Está constituido por las áreas destinadas a usos urbanos, predominantemente colectivos, apoyados con la infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto, alcantarillado. Se encuentra delimitado por el perímetro urbano, que será el mismo que el perímetro de servicios y se presentan, en los mapas de perímetros. En el municipio de Remedios se consideran los siguientes suelos urbanos:

- Perímetro urbano de la cabecera municipal
- Perímetro urbano del centro poblado de Santa Isabel
- Perímetro urbano del centro poblado de La Cruzada

### **3.2.2 SUELO RURAL**

El suelo rural Municipio de Remedios, esta determinado por los límites del municipio con sus vecinos del Nordeste, o sea por el oriente con el Departamento de Bolívar y con el municipio de Yondó, por el occidente con Amalfi, Vegachí y Yalí, por el norte con Segovia y por el sur con Yolombó y Puerto Berrío. Ver Mapa de perímetro Rural.

El territorio municipal, no esta definido en su totalidad, ya que se presentan inconsistencias limítrofes y cartográficas, lo que muestra que existen áreas en conflicto (límites sin definir entre el municipio de Remedios y Segovia (Corregimiento La Cruzada) Ver plano de perímetro Rural.

Para dirimir estos conflictos limítrofes, la Administración Municipal de Remedios, debe entrar en conversaciones con la Administración de Segovia para dilucidar la problemática durante la elaboración de la Actualización Catastral de este municipio (Segovia), próxima a realizar y luego recurrir a la Asamblea de Antioquia, que es el ente autorizado para dirimir estas situaciones.

Igualmente la Administración debe buscar acercamientos con la Administración del Municipio de Yondó para que determinen que propiedades están incluidas en las bases de datos catastrales de los dos municipios y determinar si pueden solucionar esta problemática en el ámbito de los dos municipios con el apoyo de Catastro Departamental, o deben acudir a la Asamblea Departamental de Antioquia par finiquitar esta problemática.

### **3.2.3. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA**

El Municipio de Remedios presenta muchas limitaciones en áreas aptas para determinar los suelos de expansión urbana (La cabecera de Remedios y los corregimientos La Cruzada y Santa Isabel), se determinó que es importante dejar suelo de expansión para la cabecera municipal, la cual se determinará, una vez el municipio concluya el estudio de riesgos y amenazas.

#### **2.3.2.1 ZONA DE EXPANSIÓN URBANA CABECERA MUNICIPAL**

No se determino, porque el crecimiento de la población en los nueve años de la vigencia del Esquema, no es significativa.

### **3.2.4. SUELO DE PROTECCIÓN**

El suelo de protección, esta definido por aquellas áreas que presentan limitaciones extremas para uso agrícola, pecuario, vivienda y minería. En Remedios encontramos suelo de protección en las siguientes áreas:

Todas aquellas áreas clasificadas como de clase VIII, según la clasificación de tierras del USDA (mapa de clase agrológicas del departamento de Antioquia); hacen parte además de esta clasificación las siguientes áreas:

- Los miradores turísticos: El Alto del Gato, El mirador Cerro Mujeres, El Alto del Popero, El Cerro Cabezas, El Alto del Cazador y El Alto del Bagre
- Las zonas de patrimonio arqueológico, ubicadas en el Río Pocuné, Santa Isabel, La Tigra, Camelias – Gorgona, El Río Ité y en el paraje Jabón.
- Los nacimientos de las quebradas de importancia municipal.
- Los morros el parnaso, san Pedro y las águilas.



- Las áreas de protección de la primavera y las cruces.

### 3.2.5. DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

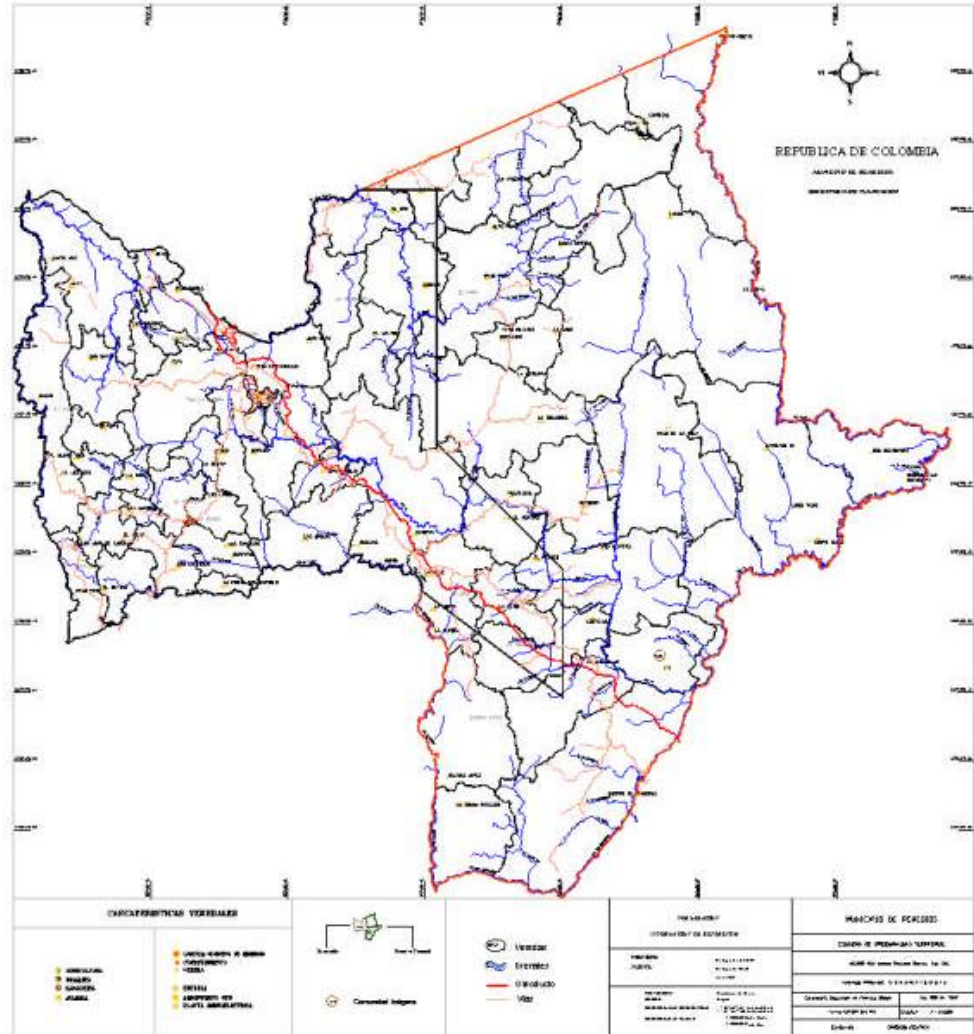
Se adopta para el municipio de Remedios la siguiente división Política, con su correspondientes nombres, nomenclatura, áreas y longitud de perímetros:

Veredas: 51

**Cuadro 4 División Política Municipal**

ID	NOMBRE	HAREA	PORCIENTO	AREA	LOGITUD PERIMETROS METROS.
1	VDA. LAS BRISAS (015)	3546,615	1,761	35466152,3	34298,794
2	VDA. LA HONDA PESCADO (005)	3577,344	1,776	35773443,9	27539,819
3	VDA. BUENOS AIRES (004)	4835,833	2,4	48358332,6	35966,784
4	VDA. LA HONDA - SAN BARTOLO (002)	480,585	0,239	4805847,62	11618,576
5	VDA. LA CRUZ (006)	3346,221	1,661	33462207,3	35634,127
6	VDA. EL SALADO (019)	2663,687	1,322	26636866,5	31482,835
7	VDA. CABUYAL (014)	8504,473	4,222	85044726,4	65028,96
8	VDA. BOMINAS (026)	3675,035	1,824	36750351,2	36088,827
9	VDA. EL PUNA (022)	5938,568	2,948	59385679	50212,927
10	VDA. ITE (009)	3035,988	1,507	30359881,1	28818,325
11	VDA. EL POPERO (013)	3343,228	1,66	33432280,3	32919,858
12	VDA. SANTA LUCIA (016)	1237,974	0,615	12379741,4	21463,772
13	VDA. EL PORVENIR (021)	2288,649	1,136	22886486	26215,563
14	VDA. LA GORGONA (012)	3745,034	1,859	37450338,1	31993,82
15	VDA. LA SONADORA (020)	7844,031	3,894	78440306,8	60160,951
16	VDA. SANTA MARTA (023)	2944,959	1,462	29449588,9	35107,868
17	VDA. EL COSTENAL (001)	3606,905	1,79	36069053	40199,994
18	VDA. EL CHIQUILLO (002)	4205,724	2,088	42057235,2	38088,662
19	VDA. PASO DE LA MULA (011)	9238,685	4,586	92386845,5	57574,479
20	VDA. LA CEIBA (007)	2062,604	1,024	20626043,5	28230,307
21	VDA. EL RECREO (008)	6719,441	3,335	67194405,2	50728,159
22	VDA. JUAN BRAN (001)	2541,849	1,262	25418489,4	29933,618
23	VDA. OCASITO (012)	1144,087	0,568	11440869,6	19605,166
24	VDA. MARTANA (018)	3617,589	1,796	36175886,5	37424,236
25	VDA. OCA (011)	878,342	0,436	8783420,78	16421,802
26	VDA. LAS PALOMAS (004)	742,175	0,368	7421745,14	16469,078
27	VDA. OTU (017)	2658,85	1,32	26588496,3	41943,235
28	VDA. CHORROLINDO (003)	438,03	0,217	4380299,17	13163,017
29	VDA. CAMELIAS-QUINTANA (001)	1569,388	0,779	15693883,3	24040,076
30	VDA. LA BONITA (010)	703,296	0,349	7032957,67	14394,621
31	VDA. LA BRAVA (014)	1028,186	0,51	10281859,4	18100,317
32	VDA. SAN JUAN DE CAPOTAL (006)	1570,146	0,779	15701457,2	24543,703
33	VDA. LOS LAGOS (009)	1130,617	0,561	11306173,7	17934,697
34	VDA. SAN CRISTOBAL (003)	1496,813	0,743	14968134,9	24113,928
35	VDA. LA MARIPOSA (008)	1394,596	0,692	13945963	23958,175
36	VDA. SAN ANTONIO DEL RIO (007)	565,065	0,28	5650647,36	15213,86
37	VDA. MANI-SANTANA (006)	5759,413	2,859	57594131,8	50596,515
38	VDA. SAN MATEO (005)	2553,424	1,267	25534244,7	27017,381
39	VDA. EL SILENCIO (013)	5011,567	2,488	50115668,7	57476,865
40	VDA. MATA ARRIBA (005)	1715,021	0,851	17150213,2	26745,885
41	VDA. EL RETIRO (004)	1528,871	0,759	15288715	23590,888
42	VDA. BELEN (007)	846,211	0,42	8462111,16	17150,097
43	VDA. PLATANARES (008)	1694,19	0,841	16941901,4	23998,269
44	VDA. TIAS LA AURORA (002)	4371,439	2,17	43714390,1	41443,748
45	VDA. LA CIANURADA (028)	2551,538	1,267	25515383,4	30257,668
46	VDA. RIO BAGRE (027)	2567,756	1,275	25677563,7	26150,794
47	VDA. LA ARGENTINA (024)	5033,835	2,499	50338354,5	39097,974

48	VDA. CANAVERAL (025)	1992,843	0,989	19928433,4	26520,266
49	VDA. CHORRO DE LAGRIMAS (003)	11405,6	5,662	114056000	72371,867
50	VDA. MANILA (029)	32716,523	16,241	327165231	238466,326
51	VDA. CAMPO VIJAO (010)	12975,157	6,441	129751566	85258,884



## **4 COMPONENTE URBANO**

### **4.1 POLÍTICAS Y OBJETIVOS**

El objetivo de la Política Urbana es articular el Esquema de Ordenamiento Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo respecto a los propósitos del desarrollo, para buscar la producción de un espacio urbano que facilite el funcionamiento de la dinámica del municipio y cumpla con su función social y articular la gestión local del desarrollo, hasta ahora segmentada y sectorizada, alrededor de los objetivos integrales de desarrollo urbano y del espacio urbano.

Los objetivos, estrategias y políticas para el desarrollo territorial urbano se describen en la PARTE I - CAPÍTULO III del Proyecto de Acuerdo y son las siguientes:

#### **Objetivo General**

Consolidar y fortalecer la cabecera municipal de Remedios como Centro de comercio y prestación de servicios del municipio.

#### **Objetivos Específicos:**

- Promover el ordenamiento del espacio físico urbano, en lo que tiene que ver con infraestructura vial, asentamientos de vivienda, equipamiento comunitario y manejo del espacio público, de acuerdo a las condiciones urbano – rurales y urbano – regionales que la dinámica poblacional determine y las potencialidades y restricciones que el medio natural imponga.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad y los niveles de calidad socio económica de la población remediana, a través de programas de saneamiento básico, mejoramiento de vivienda y entorno, servicios institucionales y obras públicas de mayor cobertura.
- Dotar a la Administración Municipal de las herramientas y mecanismos necesarios para que pueda desarrollar el ordenamiento territorial en el ámbito municipal implementando un sistema de información general que permita centralizar toda la información.
- Orientar y localizar las actividades del beneficio de la minería e incompatibles con el uso residencial y comercial en áreas apropiadas para tal fin.
- Orientar y localizar las actividades industriales incompatibles con el uso residencial y comercial en áreas apropiadas para tal fin.
- Mejoramiento y organización de la infraestructura económica municipal: comercio y servicios.
- Planificar y orientar la zona central de la Cabecera Urbana como Zona de Uso Mixto, donde se interrelacionan las actividades comerciales, de servicios y vivienda.
- Fortalecer el sector de vivienda de interés social.

#### **Estrategias:**

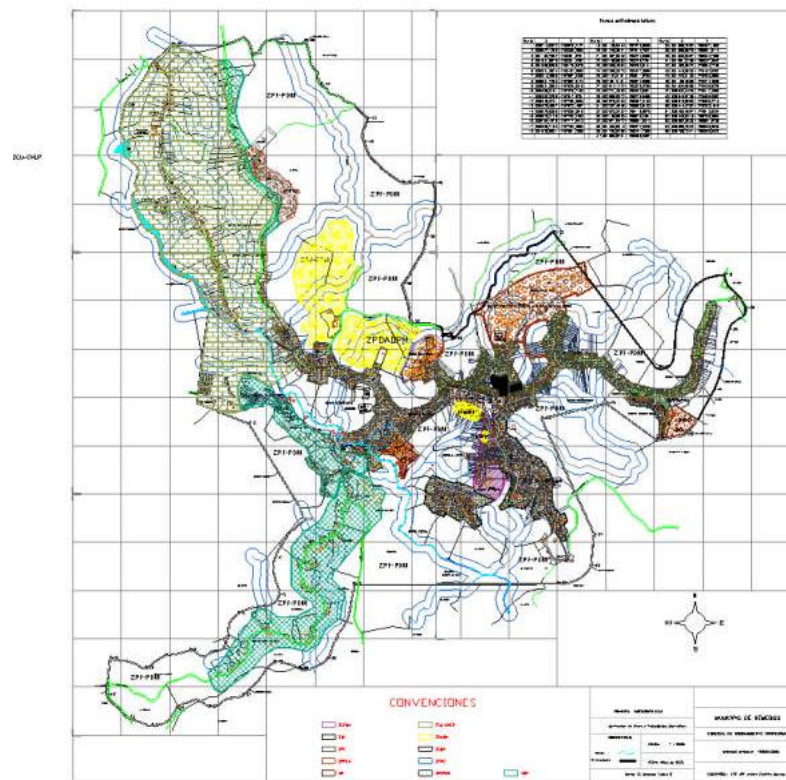
- Regulación y ordenamiento del espacio público y privado a través del establecimiento de normas de control, obligaciones, usos y aprovechamiento del suelo que deben tener en cuenta las construcciones nuevas y la adecuación de las existentes, de tal forma que sean compatibles con los usos actuales y futuros, cumpliendo con las condiciones mínimas de habitabilidad expresadas, a través de:
  - Adopción de reglamentaciones urbanísticas que encausen el desarrollo y conformación del área urbana.



- Amplia publicidad de las reglamentaciones urbanísticas, en especial a través del documento resumen del Esquema de Ordenamiento Territorial.
  - Expedición prioritaria de las reglamentaciones de los sectores en los cuales falte la precisión necesaria para el otorgamiento de licencias de urbanismo y de construcción para el desenvolvimiento de los usos permitidos.
  - Adopción de procedimientos claros para el trámite de peticiones relacionadas con el desarrollo físico, de manera que se cumplan los siguientes objetivos específicos:
  - Distribución y definición precisa de las responsabilidades de los funcionarios encargados de diligenciar y resolver las solicitudes y cumplir determinadas funciones relacionadas con la planeación física.
- Regular y planificar las siguientes actividades:
- Las actividades de urbanización de los terrenos aptos de ser desarrollados en usos urbanos.
  - Las actividades públicas y privadas de construcción, reparación, ampliación y modificación de vías de toda clase y los servicios complementarios de las mismas como zonas verdes.
  - Las actividades públicas y privadas de dotación, adecuación y amoblamiento de los espacios públicos, en particular aquellos que son bienes de uso público.
  - Las actividades públicas y privadas de construcción, reparación, ampliación y modificación de redes de servicios públicos y obras de infraestructura.
  - Las actividades de construcción y demolición de edificios.
  - Las actividades comerciales, industriales, cívicas, institucionales, recreativas y de servicios ejercidos en edificaciones y espacios adecuados para el ejercicio de ellos.
  - Las actividades industriales, comerciales e institucionales y de servicios potencialmente generadoras de impacto social, ambiental o urbanístico y las actividades contaminantes, así como las actividades de control de los impactos y de la contaminación.
  - Orientar la economía informal hacia la localización y distribución de los espacios acorde a los usos del suelo, para evitar que el suelo urbano se convierta en un espacio caótico.

## **4.2 ZONIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS**

Se define la siguiente zonificación para el área urbana:



#### **4.2.1 ZONA CENTRAL DE USO MIXTO (ZCUM)**

Localizado en la parte central entre la circular 8 con la intersección de la carrera 14 y la diagonal 9, con la calle 11 y la calle 9, abarcando los dos costados de viviendas que dan hacia estas. Se caracteriza por ser una zona donde predomina la circulación vehicular y los usos comerciales.

Se apoyarán los proyectos de vivienda en altura, con retraso de fachada para conservar las proporciones de los parques y vías aledañas.

#### **Política Territorial:**

Tratamiento de redesarrollo o redensificación<sup>5</sup>, tendiente al mejoramiento y consolidación de los existentes, con carácter de uso múltiple, pero prevaleciendo el uso residencial.

#### **Instrumento:**

*PLAN PARCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS PEPU* se dará la consolidación del espacio público es ésta zona

#### **4.2.2 ZONA CENTRAL PERIFÉRICA DE USO MIXTO (ZCPUM)**

Sector el Retiro ubicado en la carrera 11 entre la calle 5 y la calle 9.

<sup>5</sup> Este tratamiento permite introducir nuevos usos y un mayor aprovechamiento del suelo.

## **Política territorial**

Tratamiento de consolidación<sup>6</sup>, fortaleciendo los usos mixtos:

- Prestación de servicios e institucionales, combinado con el uso residencial.
- Se conservará la construcción en altura hasta dos pisos.
- Se conservará la actual línea de paramento.
- Se construirá el coliseo cubierto.

### **4.2.3 ZONA DE DESARROLLO CULTURAL (ZDC)**

Ubicada en la calle 12 con carrera 8, comprende la escuela Santa Teresita y la Casa de la Cultura Eduardo Zuleta Gaviria, que conforman un conjunto cultural.

#### **Política territorial:**

- Se le dará a esta zona un tratamiento de consolidación, motivando el asentamiento a lo ya existentes, con predominio de vivienda.
- Se complementará el amoblamiento urbano que atienda el flujo peatonal.
- Se continuará con la construcción del Complejo de la Casa de la Cultura Eduardo Zuleta Gaviria.
- Se convertirá en un pasaje cultural - peatonal la calle las Palmas, enmarcada por la casa de la cultura y vivienda, con la colocación de bancas, lámparas y arborización en jardineras móviles. Se permitirá el tráfico vehicular solamente en casos especiales

### **4.2.4 ZONA DE USO EXCLUSIVO PARA ESPACIO PÚBLICO (ZEEP)**

Declárese como zona de uso exclusivo para espacio público en la cabecera municipal, los siguientes espacios: Parque la Libertad, Parque Santa Bárbara, placa polideportiva Llano de Córdoba, placa polideportiva en Juan Pablo II, el espacio destinado al futuro centro recreativo el Retiro (polideportivo y zona húmeda), cancha en la Ciudadela La Paz y parques infantiles en el barrio Mariangola y Siete de Agosto, cancha municipal de fútbol en el barrio Siete de Agosto.

### **4.2.5 ZONA RESIDENCIAL CONSOLIDADA(ZRC)**

Esta zona se ubica en los barrios El Tamarindo, Buenos Aires, Monte Blanco, Palo Cabildo, Avenida de Greiff (carrera 12), se ubica en los barrios Barrio Nuevo (circular 8), barrio Avenida de Greiff (carrera 12), barrio Las Palmas (carrera 8), Barrio Boca del Monte (calle 11), barrio Buenos Aires (calle 10 con carrera 4), barrio El Tamarindo (Calle 11), barrio Piedras Blancas (diagonal 9 con calle 10), barrio Palo Cabildo (calle 6), barrio Colombia (carrera 14

#### **Política territorial**

- Se conservará el Uso predominante de vivienda
- Se conservará la densidad existente

<sup>6</sup> Se aplica a este sector urbano en el cual se pretende afianzar su desarrollo de conformidad con las tendencias que presenta, corrigiendo las deficiencias de dotación que pueda tener

#### **4.2.6 ZONA RESIDENCIAL CON PROBLEMAS DE ESTABILIDAD Y AMENAZA (ZRPEA)**

Esta zona se localiza en los barrios periféricos a la zona residencial consolidada (barrios de invasión), Juan Pablo II, 7 de Agosto, Buenos Aires parte baja, Veinte de Julio. (a revisar con el estudio de amenazas y riesgos que el municipio debe realizar en el corto plazo)

##### **Política Territorial**

- Se hará mejoramiento de entorno, empezando por la construcción de alcantarillados, vías de acceso a las viviendas (peatonales básicamente),
- Se hará mejoramiento de viviendas existentes, con materiales livianos, sin permitir les creer ni en área, ni altura.
- Se prohíbe la construcción de nuevas viviendas.

#### **4.2.7 ZONA RESIDENCIAL PERIFÉRICA (ZRP)**

Esta zona se ubica hacia la salida a Puerto Berrío barrio Villa Estampa (carrera 10), salida a la ciudad de Medellín barrio María del Pardo (carrera 15), barrio Las Brisas, ciudadela La Paz (calle 6) Mariangola y la salida a Segovia barrio los Ahorcados (circular 8).

##### **Política territorial**

- Conservar y respetar los usos del suelo actuales.
- Propiciar la densificación del uso residencial teniendo en cuenta criterios técnicos restrictivos.

#### **4.2.8 ZONA RESIDENCIAL A CONSOLIDAR (ZRAC)**

Esta zona se ubica hacia la salida a Medellín, barrio Llano de Córdoba (carrera 18 con circular 9 y 10) y Ciudadela La Paz

##### **Política territorial**

- Conservar y respetar los usos del suelo actuales.
- Propiciar la consolidación del uso residencial teniendo en cuenta los criterios técnicos restrictivos.

#### **4.2.9 ZONA DE REUBICACIÓN (ZR)**

Barrio de invasión Camilo Torres y parte del barrio 20 de Julio.

##### **Política territorial**

- Reubicación del sector
- Arborización y aislamiento de la zona
- Hacer control y seguimiento del terreno afectado periódicamente.
- Programar obras de contención para prevenir y controlar.

#### **4.2.10 ZONA INDUSTRIAL (ZI)**

Esta zona se ubica en el sector de Puente Roto, con los siguientes límites:

Por el norte con la vía Troncal de la Paz, por el sur con la curva Zarrasola, por el occidente con la vía Troncal de la Paz y por el oriente con el perímetro urbano

#### **Política Territorial**

- Zona para atender la demanda de establecimiento para el beneficio del oro, en corto, mediano y largo plazo de la vigencia del plan
- Realización de estudios y diseños, para realizar las obras de tratamiento de aguas las aguas utilizadas en el proceso del beneficio del oro.

#### **4.3 SISTEMAS ESTRUCTURANTES**

##### **4.3.1. ESPACIO PÚBLICO**

#### **Elementos Constitutivos del Espacio Público**

De acuerdo con el desarrollo que establece el Decreto 1504 de la noción de Espacio Público, que reglamenta la Ley 388, se encuentra una ampliación del concepto al incluir nuevos elementos, tales como elementos constitutivos y complementarios, que involucran las condiciones ambientales, en el municipio de Remedios se incluyen por tanto dentro del Espacio Público, los siguientes:

#### **Área Rural**

#### **Elementos constitutivos naturales:**

##### **Áreas del sistema orográfico:**

- ✓ Las piscinas naturales, que forman el Río Ité en la Veredas Otú y Martaná, (Paraje La Argollita).
- ✓ La Planta de Energía y la Finca Las Palmas (En el Río Ité).
- ✓ Quebrada La Honda, en límites con Vegachí,
- ✓ Explotaciones de material de playa (Quebrada la Carnicería, Pocuné y el Río Ité).
- ✓ Actividades de pesca (ríos Ité, Pescado, Nuzna, Alicante, Mata, Río Negrito, Tamar Bagre, Manila, Puná y Pocuné y las quebradas la Tigra, Cristalina, Candelaria y Camelias)
- ✓ Las Microcuencas de las quebradas el Cristo (San Pedro<sup>7</sup>) y la Culebra <sup>8</sup>(Río Otú) que surten el acueducto municipal

##### **Áreas de altos y cerros**

- El mirador Cerro Mujeres (Vereda Cruz Bajitales)
- Cerro Grande Costeña (Bajo Magdalena y Remedios).
- El Alto del Gato
- El Alto del Popero
- Cerro Cabezas

<sup>7</sup> El Cristo y/o San Pedro de acuerdo a comentarios de la comunidad

<sup>8</sup> La Culebra y/o Río Otú de acuerdo a comentarios de la comunidad

- Alto del Cazador
- Alto del Bagre

### **Elementos constitutivos artificiales o construidos**

- Acequia del antiguo acueducto de la Frontino, desde el sitio El Salto, hasta la mina María Dama.

#### Los caminos reales:

- Garibaldi – Iguana.
- Salado Tamar
- Remedios – Guacharacas
- Pilonos – Bartolas – Las Pavas.
- Río Bagre – San Pablo (Bolívar) – Yondó

#### Los sitios de riqueza arqueológica, ubicados en:

- Río Pocuné
- Santa Isabel
- La Tigra,
- Camelias – Gorgona
- El Río Ité y
- Paraje Jabón.

- Los endemaos en piedra, en el Río Ité, desde la Vereda Otú, hasta el Paraje El Fique.

#### Minas:

- La Bartola
- La Palmichal
- Santa Isabel
- La Frontino
- Sucre
- La Italia
- Pujidos.

#### Fincas

- Bella Vista
- El Castillo
- Las Pavas
- Martaná
- Iguana
- La Candelaria
- Cambabolo
- San Pedro
- San Martín,
- Guayabal
- San Antonio
- Santa Cruz.

### Infraestructura deportiva

- Placa polideportiva cubierta en el Corregimiento Santa Isabel
  - Placas polideportivas en el corregimiento La Cruzada, las placas polideportivas de las veredas, San Cristóbal, Otú, Martaná, El Amparo San Martín y Cañaveral
- La planta de producción de energía, localizada en el paraje San José.

## Área urbana

### **Elementos constitutivos artificiales o construidos:**

- El parque Santa Bárbara
- Parque La Libertad
- El Templo parroquial "Nuestra Señora de Los Remedios
- La Casa de la Cultura "Eduardo Zuleta Gaviria"
- Edificio Balcones de La Plaza
- El Centro Administrativo Municipal (CAM)
- La cancha de fútbol ubicada en el barrio 7 de agosto
- Siete placas polideportivas ubicadas en el colegio y en la escuela Integrada Remedios, Llano de Córdoba, barrio Juan Pablo II .y una pequeña cancha en la Ciudadela La Paz.

### **Elementos complementarios:**

En las goteras del área urbana, y en todas las direcciones, el municipio cuenta con paisajes dignos de admirar y contemplar, son obtenidos por la transformación del paisaje nativo por el hombre, con buenos resultados en el ámbito paisajístico, ya que son verdes praderas con algunos relictos de bosque.

### **Política Del Espacio Público**

El Espacio Público está conformado por redes y superficies, que en su conjunto y en su articulación y funcionalidad sirven de soporte a las actividades económicas, sociales y culturales que se desarrollan en el escenario urbano y rural del municipio. Las redes permiten la movilización de la población y las comunicaciones, y las superficies son nodos donde ocurren los contactos sociales, culturales y hasta las manifestaciones políticas toman lugar, también se deben destacar las manifestaciones ambientales y sociales; Las que con un adecuado manejo, hacen que el espacio público sea saludable y natural, permitiendo a la colectividad, una mejor calidad de vida tanto para cada persona como para el conjunto de ella.

El uso que hacen las gentes de sus espacios está mediado por la cultura; son tipos de vivencias, son las pautas de comportamiento entre extraños, entre individuos no relacionados personalmente, pero relacionados en la medida en que mutuamente pueden prever su respectiva conducta. Los usos tenidos en cuenta para este análisis son los referidos a la convivencia pública, y más específicamente los desarrollos en el espacio público por excelencia, el espacio urbano.

En síntesis, el espacio público urbano debe expresarse en el fortalecimiento de la política y de la eficacia de sus instituciones, en la capacidad de liderazgo, en el proceso de consolidación y creación concertada del patrimonio colectivo, en la creación de una conciencia colectiva que lo



proteja, que lo promueva y entienda su importancia para el desarrollo, tanto del individuo como del grupo humano al cual pertenece.

### Principios Para El Manejo Del Espacio Público

Como elemento estructurador de la forma urbana, el espacio público se define a partir de los siguientes principios:

- Los elementos naturales del espacio público deben permanecer inamovibles y ser objeto de transformación únicamente cuando se trate de su propia recuperación.
- Las zonas de riesgo deben abstenerse de ser desarrolladas con usos diferentes al de espacio libre. La modificación de sus límites debe obedecer únicamente a que han sido sometidas a manejos técnicos que permiten la desaparición de su condición inicial de áreas de riesgo.
- La estructura existente de espacio público constituida por las zonas recreativas de uso público como: parques, plazas y plazoletas debe mantenerse, sólo podrán ser modificados en sus dimensiones y trazados cuando se trate de ampliarlos. Estas áreas nunca deberán ser disminuidas.
- La previsión de espacios nuevos debe estar dada por los requerimientos de espacio libre del Municipio. La proporción de espacio libre debe estar definida según el uso establecido para cada sector.
- El diseño de la red vial debe obedecer a criterios de continuidad y conformación de recorridos que permitan la relación y vinculación de todos los sectores de la ciudad en forma balanceada.
- Una de las principales razones de existencia del espacio público es la de ser un lugar de encuentro y escenario de la vida cultural de sus ciudadanos, por tanto debe ser accesible en toda su extensión; una forma de garantizar esta accesibilidad es que colinde con la malla vial. En caso de reservas ambientales la accesibilidad vial es secundaria.
- En el Municipio de hoy, principalmente en las zonas de vivienda de los sectores de bajos ingresos, donde las viviendas son conformadas por espacios básicos, el espacio público tiene un papel fundamental, se convierte en el lugar de reunión, de expansión y recreación. La calle, el parque, la plaza, están supliendo las carencias de la vivienda.
- El balance entre lo construido y lo no construido genera centros urbanos con mayor o menor calidad ambiental, y por ende de vida. Este equilibrio se debe mantener cuando se generen proyectos que incrementan el número de habitantes, en estos casos se debe incrementar en forma proporcional el espacio libre. Es importante que el espacio esté distribuido en todo el Municipio, principalmente en las zonas residenciales de forma que todos los habitantes tengan igual posibilidad de utilización y disfrute de estos espacios.

### Responsabilidades Del Municipio Frente Al Espacio Público

En el Municipio de Remedios será responsable de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el Espacio Público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatorias para vías, zonas verdes y servicios comunales, la oficina de Planeación Municipal. Son responsabilidades suyas entre otras las siguientes:

- Declarar de utilidad pública o interés social inmuebles urbanos y rurales destinados a la preservación del espacio público.
- Proteger la integridad del espacio público y su destinación al uso común.
- Regular la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.
- Vigilar la ejecución de los proyectos.



- Variar el destino de los bienes de uso público (cuando se requiera) incluidas las áreas urbanas suburbanas.

### Planteamiento Para El Mejoramiento Del Espacio Público En El Municipio De Remedios

Para el adecuado manejo del espacio público en el Municipio, se expiden una serie de normas en el acuerdo que forma parte integral del Esquema de Ordenamiento territorial.

En el Proyecto de Acuerdo se establecen las normas urbanísticas en las que se zonifica el municipio con el fin de regular en forma ordenada los usos del tierra y su intensidad. Se establecen las normas urbanísticas específicas en cada una de estas zonas tales como índices de ocupación, índices de construcción, voladizos, balcones, garajes y parqueaderos, andenes y vías.

Con el fin de dar un adecuado manejo ambiental de los recursos naturales se establecen las zonas de protección y recuperación ambiental y el manejo que debe dárseles. Para evitar la degradación del espacio público y el cumplimiento de su función social, se regulan las cesiones obligatorias gratuitas al espacio público.

Se reglamenta lo relativo a las licencias para intervención y ocupación del espacio público así como los procedimientos para la legalización de desarrollos urbanos y se adoptan los instrumentos de gestión y de actuación que se detallan en la parte II capítulo II sección IV.

### Déficit Cualitativo y Cuantitativo del Espacio Público.

Se considera como índice mínimo de espacio público efectivo, un mínimo de 15 m<sup>2</sup> por habitante, para la vigencia del presente Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Remedios, se proyecta elevar el déficit cuantitativo de 0,22 m<sup>2</sup> por habitante a 4 m<sup>2</sup>. Para ser obtenido en el área urbana del municipio dentro de las metas y programas del largo plazo de este Esquema.

El déficit cualitativo: está definido por las condiciones inadecuadas de uso, goce y disfrute del espacio público, para Remedios, se puede concluir que el espacio público existente, es de baja calidad, dada la gran variedad de actividades que se realizan en el parque La Libertad.

El manejo del Espacio Público en el área Urbana del Municipio de Remedios, se maneja a través del *PLAN PARCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS*, el cual esta comprendido por la zona que esta delimitada de la siguiente manera:

La zona comprendida entre el parque Santa Bárbara (circular 8) con Piedras Blancas (diagonal 9) y San Antonio (calle 11) y Pérez Colmero ( calle9).

### Lineamientos para el Mejoramiento del Espacio Público para el Área Urbana del Municipio de Remedios:

1. Se dará a ésta zona un tratamiento de renovación y conservación, tendiente a lograr cambios en la estructura urbana reforzando los espacios públicos existentes: parque la Libertad y parque Santa Bárbara.
2. Se reglamentará todo lo referente al vehículo (parqueo de vehículos, horario de cargue y descargue) y a las ventas estacionarias ubicadas en el espacio público y liberando espacio público.

3. Rediseño del parque Santa Bárbara que permita el libre tránsito peatonal y el desarrollo de actividades de recreación pasiva.
4. Rediseño y ampliación del parque La Libertad.
5. Diseño y construcción del pasaje comercial que será ubicado en la parte posterior del Edificio Balcones de la Plaza.
6. Recuperación del edificio Balcones de la Plaza, para ser dedicado a actividades lúdicas, tales como de música, canto, baile.

El Mapa “Propuesta de desarrollo”, presenta la propuesta para la localización y dimensionamiento de la infraestructura básica del Municipio.

- Coliseo Municipal
- Espacios recreativos urbanos y rurales. Se deben construir los siguientes escenarios:
  - Construcción de la placa polideportiva de la Vereda la Brava
  - Construcción de la placa polideportiva de la Vereda la Santa Lucía.
  - Construcción de la placa polideportiva de la Vereda Chorro de lagrimas.
  - Construcción de la placa polideportiva de la Vereda la Cruz
  - Construcción de la placa polideportiva de la Vereda Belén.
  - Construcción de la placa polideportiva del Sector Ciudadela La Paz.
  - Construcción de la placa polideportiva del Sector 20 de Julio.
  - Mejoramiento del parque infantil en el Sector 20 de Julio.
  - Construcción de un parque infantil en el Sector Ciudadela La Paz.
  - Construcción de un parque infantil en la Vereda Otú.
  - Mantenimiento del parque infantil del Centro Poblado Santa Isabel
  - Construcción de un parque infantil en el Centro Poblado La Cruzada
  - Construcción de un parque infantil en la Vereda el Chiquillo.
  - Construcción de un parque infantil en la Vereda Paso de la Mula.
  - Mantenimiento de la Placa polideportiva del Barrio Juan Pablo II.
  - Mantenimiento de la Placa polideportiva del Llano de Córdoba.
  - Mantenimiento de la Placa polideportiva Municipal (Liceo Ignacio Yepes Yepes)
  - Mantenimiento de la cancha de mini - fútbol Ciudadela la Paz
  - Construcción cubierta graderías de la cancha Municipal de fútbol.
  - Construcción cubierta de la Placa polideportiva del Corregimiento la Cruzada Sector las Palmas.
  - Construcción camerinos y baños en la cancha de fútbol del Centro Poblado La Cruzada
  - Construcción de la piscina en el Centro Poblado La Cruzada, anexa a la cancha de fútbol
  - Proyecto de infraestructura básica turística en las piscinas naturales localizadas en las veredas Otú y Martaná, en el paraje la Argollita.
- Proyecto reubicación de venteros.
- Terminal de transportes.
- Equipamiento en salud
- Espacios públicos.

### Área Urbana

- Diseño e implementación del parque ecológico “la Carnicería – Puente Roto – San Pedro – el Cristo – la Carnicería”.
- Adquisición y manejo integral de la microcuencas el Cristo y la Culebra.
- Recuperación de las áreas degradadas por minería.

- Parque Centro Poblado La Cruzada
- Recuperación del parque del Centro Poblado de Santa Isabel:
- ✓ Amoblamiento estratégico de bancas, canecas de basura y teléfono público.
- ✓ Proyecto de arborización, zona verde y amoblamiento urbano.
- ✓ Luminarias para el uso del espacio en horas nocturnas.
  
- Casa de la Cultura Eduardo Zuleta Gaviria.
- Construcción del Salón Cultural en el Centro Poblado de Santa Isabel
- Recuperación y mantenimiento del Salón cultural en el Centro Poblado La Cruzada
- Auditorio.
- Desarrollos de vivienda
- Trama vial
- Matadero
- Cárcel.
- Sitios de explotación de material pétreo Escombreras

#### 4.3.2. SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

##### Responsabilidad del Municipio en Cuanto a Transporte Urbano

Según la Ley 105, corresponde al Estado la Planeación, el Control, La Regulación y la Vigilancia del Transporte y de las actividades a él vinculadas.

Adicionalmente, el municipio debe garantizar en cuanto al transporte urbano:

- ❖ El Acceso al Transporte.
- ❖ La Información sobre Transporte Urbano
- ❖ La Promoción del Transporte
- ❖ El Facilitar las Actividades Urbanas

Es responsabilidad del municipio garantizar el fácil acceso de la población y su movilización para la prestación de los servicios sociales, institucionales y la creación de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades económicas

Igualmente, debe garantizar la sostenibilidad de las inversiones en el tiempo, previendo los recursos necesarios para su funcionamiento adecuado.

##### Planteamiento Vial para el Municipio de Remedios

Se dará continuidad a la trama vial existente, en los desarrollos urbanos futuros, en los lotes, Paraje lo Ahorcados y en el Llano de Córdoba para consolidar la vocación residencial de estos sectores. Será prioritario mejorar las condiciones urbanísticas (Mejoramiento vías de acceso y construcción de vías internas vehiculares y peatonales) de los siguientes barrios: Juan Pablo II, Siete de Agosto, Camilo Torres, Buenos Aires parte baja y Veinte de Julio, Mariangola

Para el desarrollo de la zona de expansión urbana ubicada en la Vereda Otú se hará a través de la formulación de un plan parcial el cual deberá ajustarse a lo reglamentado en el Acuerdo que adopta el Esquema, sobre sesiones obligatorias para vías y espacio público en general.

El Sistema vial del Municipio de Remedios, estará conformado así:

Se adopta la siguiente Clasificación de las vías urbanas del municipio:

Vías arterias principales tipo I

- Remedios – La Virgen
- Remedios - Belén
- Remedios – Paso Real.

Vías arterias secundarias tipo II

- El Retiro carrera 11.
- Calle 9.
- Calle Pérez Colmero.
- Calle el Tamarindo.
- Tramo la cancha el matadero.

Vías locales tipo III: Todas las demás vías que conforman la trama urbana.

**CUADRO 2. JERARQUIZACIÓN VÍAL – VIAS RURALES.**

TIPO	VÍA	ESTADO
Arteria principal tipo I	Remedios – La Virgen Remedios Belén Remedios – Paso Real.	Destapada Destapada Destapada
Arteria secundaria tipo II	El Retiro carrera 11. Calle 9. Calle Pérez Colmero. Calle el Tamarindo. Tramo la cancha el matadero.	Pavimentada en regular estado Pavimentada en regular estado Pavimentada en regular estado Pavimentada en regular estado Pavimentada en regular estado
Vías locales tipo III	Todas las restantes del entramado urbano	Pavimentadas la mayoría, destapadas las del sector

**Vías obligadas para los proyectos en la Cabecera Municipal.**

Para lograr un desarrollo armónico de la Cabecera Urbana, se deben desarrollar en corto, mediano y largo plazo los siguientes proyectos viales.

- Mejoramiento y pavimentación de las vías urbanas.
- Mejoramiento y adecuación del entorno de los barrios de invasión: Juan Pablo II, 20 de Julio, 7 de Agosto, Buenos Aires parte baja, Mariangola (La Laguna), Verdún, en cuanto al diseño y construcción de la Red Vial y Peatonal de ellos.
- Estudio de alternativas, para la construcción de una o dos vías alternas que cumplan la función de colectoras del tráfico proveniente de las afueras del casco urbano y del municipio, para evitar en lo posible el paso de cierto flujo vehicular por el centro de la cabecera.
- Diseño y construcción de la alternativa escogida:
- Diseño y construcción de la terminal de transporte y parqueaderos públicos vehiculares, que incluya unidad sanitaria, accesos peatonales.
- Recuperación y construcción de la Red Vial Peatonal.

**Vías obligadas para los proyectos en la Centro Poblado de Santa Isabel.**

- Pavimentación de las vías principal y cementerio.

#### Vías obligadas para los proyectos de la zona rural.

Para lograr un desarrollo equitativo del sector rural, se hace necesario realizar los siguientes proyectos:

- Se debe diseñar y construir una comunicación vial de las veredas Cruz Bajitales, Lejanías y Altos de Manila con la vía que conduce de la cabecera municipal al Puna, sitio el Porvenir, bajo estrictos requerimientos ambientales.
  - Mantenimiento de la carretera Santa Isabel – Río Mata – Guamo.
  - Construcción de los siguientes puentes:
    - La vía San Mateo, paraje Tías, quebrada La Aurora: Un puente
    - La vía Santa Lucía – El Puná: Cuatro puentes
    - Vía El Pollo – La Gorgona: Tres puentes
    - Quebrada La Culebra: Un puente colgante
    - Chorro Lagrimas, sobre la Quebrada Salsipuedes: Un puente vehicular
    - Vía al Salado Quebrada San Pedro: Un puente
    - Vía Amalfi Río Mata, en la Vereda el Silencio Paraje Nusna: Un puente
    - Vía paraje Guayabal, sobre el Río Ité, Finca las Brisas: Un puente
    - Paraje las Porfías, Río Pocuné: Un puente peatonal
    - Entre el Colegio y Barrio Nuevo, en el corregimiento la Cruzada: Dos puentes peatonales.
    - San Alejo
    - San Juan
- 3 Reparación de los siguientes puentes:
- a) Carretera a Yondó, Paraje Puente Roto.
  - b) Puente colgante sobre el Río Ité.
  - c) Campo Vijao
  - d) Vía Bóminas sobre el Río Bagre: Un Puente.
  - e) Vía al paraje Iguaná: Un puente.
  - f) Vía Rionegrillo. Vía El Pollo – La Gorgona, ampliar la capacidad portante del puente en el Popero.

Tiempo de ejecución: Corto mediano y largo plazo

#### Organización del transporte informal

La Secretaria de Planeación en coordinación con la Inspección Municipal de Policía y Tránsito deberá organizar el transporte informal, proporcionando mayor continuidad del servicio, estabilidad en las frecuencias y horarios y unidad en el cobro de las tarifas. Igualmente deberán ejercer un estricto control en el parqueo en vía pública.

Queda en cabeza de la oficina de planeación la responsabilidad de la formulación del plan vial, cuyos lineamientos se dan en el numeral 5.3. de este Documento.

### 4.3.3 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Para solucionar el déficit de vivienda en calidad y cantidad, en municipio se debe formular el plan de desarrollo de vivienda, aprovechando la existencia de tierras en el área de Consolidación (ZCU – CML) y las posibilidades de la participación del sector privado en la construcción de vivienda, también se debe superar problemas como el marcado paternalismo, la falta de organización de la comunidad para el desarrollo de programas de vivienda, la inoperancia del Fondo de Vivienda de Interés Social y el manejo político que se da a los programas de vivienda en el Municipio.

Dentro de este Plan, se deben tener en cuenta también, los sectores ubicados en los barrios Panorama María Alegría y tres y media y un área que se localiza detrás de Barrio Nuevo, en el Corregimiento La Cruzada y el área de consolación del barrio San Judas, en Santa Isabel y también, el proyecto de Ciudadela La Paz y la legalización de los barrios subnormales del área urbana y del barrio San José del Corregimiento de Santa Isabel.

#### Estrategias para el programa de vivienda:

- Reglamentar y poner en funcionamiento el FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (FOVIS) y su junta directiva
- Identificar las entidades que pueden aportar recursos y hacer gestión para el ejecutar programas de vivienda.
- Promover la conformación de grupos de autogestión para programas de VIS tanto urbanos como rurales.
- Terminar los programas de vivienda iniciados, especialmente Urbanización Panorama, localizada en el Centro Poblado la Cruzada y la Urbanización Ciudadela La Paz en el área urbana del municipio y evitar su deterioro.
- Despolitizar los programas de vivienda.
- Diseñar políticas que hagan atractivos los planes de Vivienda de Interés Social para el sector privado en el Municipio de Remedios y con la comunidad, el sector privado y el sector público se puedan ejecutar programas de vivienda.

### 4.3.4 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Para dar cumplimiento a las Leyes Vigentes que regulan el sector, el municipio de Remedios buscará de manera directa o mediante una veeduría a las empresas prestadoras de los servicios públicos, elevar la calidad de vida de su población, a través del aprovechamiento de los recursos naturales, la protección y conservación del medio ambiente y el mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico.

#### Objetivos específicos

- Velar por la prestación oportuna de los servicios públicos, programando adecuadamente las obras y las actividades requeridas
- Implementar un programa de mejoramiento continuo de la calidad de los servicios públicos prestados tanto en el área urbana como rural.
- Propiciar la participación de la comunidad en la identificación de sus necesidades en cuanto a servicios públicos
- Prestar y administrar en forma eficiente el servicio de aseo urbano y disposición final de desechos sólidos

- Elevar el nivel de educación ambiental y sanitaria en la comunidad en general
- Promoción de programas para la instalación de tasas sanitarias y construcción adecuada de sistemas para la evacuación de excretas y sistemas de beneficiaderos ecológicos, en conjunto con Corantioquia y otras entidades del nivel departamental y nacional.
- Desarrollar una cultura de reciclaje, del manejo de residuos y del agua en la comunidad en general.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos se propone la ejecución de los siguientes programas:

- Formación de líderes comunales: Formar líderes integrales con amplio conocimiento de la Ley y con capacidad de gestionar, evaluar, analizar y administrar sus propios proyectos.
- Programa de Educación Ambiental a nivel Municipal: Motivar a la comunidad en general, con apoyo de los establecimientos educativos y todos los espacios de comunidad organizada, la toma de conciencia y en conductas activas de uso correcto del entorno.
- Crear la Cátedra ambiental Municipal en todos los grados y establecimientos educativos del municipio.

### Área Urbana

Se deben emprender acciones para mejorar el saneamiento básico de la cabecera municipal, a corto, mediano y largo plazo, para poder cumplir la normatividad vigente en esta materia, propender un mejor uso del recurso agua y el mejoramiento del entorno lo que finalmente conlleva a aumentar la calidad de vida de los habitantes.

#### A corto plazo:

- Realizar los estudios del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el Área Urbana. (Complementarlo)
- Realizar los estudios del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el Centro Poblado La Cruzada. (Primera etapa)
- Realizar los estudios del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el Centro Poblado de Santa Isabel. (Primera etapa)
- Construir la Primera etapa del Plan Maestro de Acueducto en el Área Urbana:
  1. Gestionar los recursos para la construcción de la línea de transmisión de energía entre la planta productora de energía de propiedad del municipio y los sitios de bombeo del sistema del acueducto municipal.
  2. Construcción de la línea de transmisión de energía entre la planta productora de energía de propiedad del municipio y los sitios de bombeo del sistema del acueducto municipal.
  3. Implementar un programa de micro y macro medición, con el fin de poder facturar realmente la prestación del servicio de acueducto.
  4. Implementar la construcción de la primera etapa del Plan Maestro de Acueducto.
  5. Gestionar recursos para la compra de fajas de terreno para hacer acciones de protección de las cuencas El Cristo y La Culebra, que abastecen el acueducto municipal.
  6. Revisar periódicamente los procesos que se estén utilizando en la planta de tratamiento de agua para consumo con el objeto de optimizarlos y también se debe capacitar a los operarios con personal experto en esta materia



- Gestionar los recursos para la construcción de la primera etapa del Plan Maestro de Saneamiento en materia de alcantarillado en los barrios de consolidación: Juan Pablo II, Siete de Agosto, Camilo Torres, Buenos Aires parte baja y Veinte de Julio.
- Construcción de la primera etapa del Plan Maestro de Saneamiento en materia de alcantarillado en los barrios de consolidación: Juan Pablo II, Siete de Agosto, Camilo Torres, Buenos Aires parte baja y Veinte de Julio.
- Construcción de la primera etapa del Plan Maestro de Acueducto del Centro Poblado La Cruzada:
  1. Gestionar recursos para la compra de fajas de terreno para hacer acciones de protección de la cuenca Mañón, que abastecen el acueducto del Centro Poblado La Cruzada.
  2. Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable para el Acueducto del Centro Poblado La Cruzada
- Construcción de la primera etapa del Plan Maestro de Acueducto del Centro Poblado Santa Isabel:
  1. Gestionar recursos para la compra de fajas de terreno para hacer acciones de protección de la cuenca El Alto del Gato que abastecen el acueducto del Centro Poblado Santa Isabel.
  2. Construcción de la Planta de tratamiento de Agua Potable para el acueducto del Centro Poblado Santa Isabel.
- De manera concertada se debe emprender un programa de saneamiento de las quebradas y del tratamiento de los residuos líquidos y sólidos que inciden sobre la calidad de estas.
- Solucionar el problema del sacrificio de ganado para el consumo humano, ya sea en convenio con la Frontino Gold Mine o que se realicen la obras de adecuación y de saneamiento básico del matadero existente en el municipio y cumplir así con los requisitos de Ley:
  1. Se construirá la planta de tratamiento de aguas residuales.
  2. Se realizará la construcción del sistema de disposición de los desechos sólidos.
  3. Se emprenderá un programa de reforestación y embellecimiento del entorno para mitigar el impacto ambiental negativo de este tipo de edificaciones.
  4. Se implementará la Ley 373 de 1997 sobre uso racional del agua.
- Implementación del Proyecto MIRS –manejo de desechos sólidos.
  1. Construir las obras de adecuación del relleno Municipal
  2. Optimizar el programa de reciclaje en materia de separación, almacenamiento y mercadeo de los productos reciclados.
  3. Implementar el tratamiento de los lixiviados provenientes de la descomposición de los residuos sólidos en el relleno sanitario y así cumplir con los requerimientos de CORANTIOQUIA.
- Implementar el ente prestador de los servicios públicos para dar cumplimiento a la Ley 142 Y de acuerdo a los lineamientos esbozados en el programa de desarrollo institucional que ya contrato el municipio
- Realizar campañas educativas cuyo objeto sea la capacitación de líderes quienes se conviertan en agentes multiplicadores para la correcta utilización de los recursos naturales.
- Revisar y fortalecer el programa de recolección de los residuos sólidos, con el objeto de aumentar la eficiencia del recorrido y minimizar costos.



### A mediano plazo:

- Realizar los estudios y diseños para realizar el tratamiento de aguas residuales del alcantarillado urbano.
- Construcción segunda etapa del alcantarillado urbano (área central)
- Realizar los estudios complementarios del plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico del Centro Poblado de La Cruzada.
- Realizar los estudios complementarios del plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico del Centro Poblado de Santa Isabel.
- Construcción de la segunda etapa del plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico del Corregimiento de La Cruzada.
- Construcción de la segunda etapa del plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico del Corregimiento de Santa Isabel
- Revisar el programa de desarrollo institucional que se debió implementar a corto plazo, y fortalecer el desempeño del ente prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado. En resumen, cumplir con la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

### A Largo plazo:

- Construcción del Plan Maestro de Saneamiento Básico del Área Urbana del municipio de Remedios.
- Construcción de la tercera etapa del plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico del Centro Poblado de La Cruzada.
- Construcción de la tercera etapa del plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico del Centro Poblado de Santa Isabel

### ÁREA RURAL

Para la zona rural se deben emprender programas y acciones para mejorar las condiciones de saneamiento básico de sus habitantes, en este sentido se deben realizar las siguientes acciones:

#### A corto plazo:

- Actualizar los estudios de acueducto y alcantarillado que se tienen para las diferentes veredas y contratar los estudios y diseños para las que no se tengan.
- Gestionar los recursos para el diseño y construcción de sistemas de tratamiento apropiados para el agua de consumo, para los acueductos existentes.
- Implementar sistemas de micro y macro medición, con el fin de hacer un uso racional del agua.
- Gestionar recursos para la compra de fajas de terreno para proteger las fuentes abastecedoras de los acueductos rurales y reglamentar su uso.
- De manera concertada con los usuarios y propietarios de predios, se debe emprender un programa de saneamiento de las quebradas y del tratamiento de los residuos líquidos y sólidos que inciden sobre la calidad de estas. Para ello se debe emprender un programa de construcción de pozos sépticos.
- Capacitar a los líderes comunitarios o a los miembros de las Juntas de Acción Comunal para el manejo adecuado de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Realizar campañas educativas cuyo objeto sea la capacitación de líderes quienes se conviertan en agentes multiplicadores para la correcta utilización de los recursos naturales.

### A mediano plazo

- Una vez se tengan los estudios y diseños de acueductos y alcantarillados rurales, gestionar recursos para su implementación.
- Revisar periódicamente los procesos que se realizan para el tratamiento de agua en los acueductos rurales, para optimizarlos y capacitar los operarios de estos sistemas.

### **Recuperación de la quebrada la Carnicería y la quebrada la Hueso**

El municipio, en el proceso planificador del sector de los servicios de acueducto y alcantarillado, buscará en el periodo (9 años) de implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial iniciar el proceso de recuperación de la quebrada La Carnicería y y la quebrada la Hueso y concientizar a la comunidad del uso racional del agua (Ley 373/97), mediante las siguientes estrategias y políticas:

- Conformar el comité de desarrollo y control social de los servicios públicos.
- Crear incentivos para las comunidades que emprendan programas, cuyo fin sea la recuperación o saneamiento de la quebrada La Carnicería.
- Promover e incentivar en asocio con Corantioquia la implementación de sistemas ecológicos para el beneficio del oro, en el sector de la quebrada la Carnicería.
- Instalación técnica de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Coordinación técnica entre el municipio y la entidad prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado, para realizar inversiones en obras que conlleven a mejorar la prestación del servicio.
- Interventoría de las obras por parte del municipio y las entidades prestadoras de los servicios públicos.

## **5. COMPONENTE RURAL**

### **5.1 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

#### **Políticas**

Teniendo en cuenta que la economía del municipio de Remedios, se debe orientar a agroforestal y que más de la mitad de la población total municipal, se encuentra ubicada en el área rural, se considera las siguientes políticas:

1. Hacer una planeación integral del territorio teniendo como criterio, las relaciones urbano rurales.
2. Apoyar decididamente los proyectos agroforestales, en especial aquellos que generen empleo a la población rural.
3. Apoyar y desarrollar técnicamente proyectos de mineros y en armonía con el medio ambiente.
4. Apoyar con Asistencia Técnica rural dirigida a los pequeños productores del área agropecuaria de acuerdo con las características agro ecológicas del municipio.
5. Elevar el nivel de vida de la población rural a través de programas de saneamiento básico y mejoramiento de vivienda, provisión de servicios públicos, y mantenimiento de las vías de penetración.

#### **Estrategias**

- Buscar la integración de la comunidad rural a las actividades y programas desarrollados en la zona urbana.
- Facilitar la comunicación con las diferentes veredas a través del mantenimiento de las vías y un adecuado sistema de transporte.
- Fortalecer la Secretaria de Desarrollo Rural para que se de una adecuada asesoría y apoyo a las actividades de producción y comercialización.
- Proponer a los latifundistas programas productivos que generen empleo e invitarlos a contribuir con sus ideas y acciones al desarrollo del Municipio.
- Buscar apoyo en entidades del orden Internacional, Nacional, Departamental y regional de tipo económico para la creación de empresas especialmente en el sector de la agroindustria y la minería
- Ampliar la cobertura de los servicios de acueducto y saneamiento básico en la zona rural y desarrollar programas de mejoramiento de vivienda.

#### **Proyectos:**

##### **SECTOR AGROPECUARIO:**

#### **1. Proyecto de Planificación Rural:**

- Diagnostico, reformulación e implementación del Plan de Desarrollo del Sector Rural – Programa Agropecuario Municipal (PAM), de acuerdo a la nueva normatividad (Ley 607 de 2.000 “Ley Desarrollo Rural” ( ver si la ley y/o hay metodología definida

- Diagnostico, formulación e implementación del Plan Ambiental Municipal en busca de Conocer y aprovechar de forma racional los recursos naturales; (Programas de conservación y preservación del medio Ambiente.
- Formulación del Plan de Manejo y Desarrollo de la Zona de Reserva Campesina, para lograr un desarrollo armónico de esta y de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 0293 de abril de 1998 del Ministerio del Medio Ambiente, Art. 79, 80, 58, 64, 65 (se establecen términos de referencia para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental y de Desarrollo apropiado, productivo y sostenible).
- Formulación e implementación del Plan de Desarrollo Comunidad Indígena Korodó ubicada en la vereda San Juan de Ité.

## **2. Proyecto de Gestión:**

Gestionar recursos ante entidades de orden Internacional (ONG), Nacional y Departamental para promover el Desarrollo del Sector. Corto, mediano y largo plazo.

Elaborar y presentar proyectos para el desarrollo agropecuario y ambiental del municipio, a las entidades de orden nacional, departamental o gremios con el objeto de captar recursos asegurando su Cofinanciación con el ente municipal. Corto, mediano y largo plazo.

Gestión y apoyo a programas de fomento, crédito e incentivos para producción agropecuaria, forestal y pesquera, como parte de la Asistencia Técnica Directa Rural y con la participación de las dependencias y entidades involucradas (FINAGRO, Fondos de Desarrollo y/o Economía Solidaria, Créditos, etc.).

## **3. Proyecto de Capacitación:**

- Plan de capacitación grupal en los rubros más importantes del sector agropecuario y ambiental en cacao, caña, arroz, plátano, piscicultura, ganadería, entre otros. Corto, mediano y largo plazo.
- Elaborar programas y proyectos que conlleven a generar procesos efectivos de participación comunitaria:
- Capacitar, orientar y dinamizar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural como uno de los mecanismos creados por la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de 1993.
- Formular proyectos orientados al desarrollo rural del municipio, por intermedio de la Secretaría Agropecuaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del municipio, con componente educativo, como parte integral de ellos.

## **4. Proyecto de Asistencia:**

Reglamentar y poner en funcionamiento el Fondo de Fomento Agropecuario.

Elaborar los paquetes tecnológicos que se adaptan al municipio y que contribuyan al mejoramiento de la producción agrícola, pecuaria y protección de medio ambiente.

- Proyecto de Asistencia Técnica rural dirigida a los pequeños productores de las áreas agropecuaria, agroforestal y piscícola de acuerdo con las características agro ecológicas del municipio.
- Establecimiento de bancos de semillas y parcelas educativas.
- Fortalecimiento del Comité de Cacaoteros
- Creación del Fondo Municipal de Desarrollo Indígena (FOMDI - Proyecto de Sustracción de la Zona de Reserva Campesina. (Ley 160 de 1994, Decreto reglamentario N° 1777/96 y el acuerdo N° 24 expedido por la directiva del INCORA)

- Apoyo a los sectores menos favorecidos: (mujeres cabeza de familia, comunidad indígena, desplazados, etc.).  
Conformar y apoyar los grupos asociativos.

#### **4. Proyecto Productivos:**

- Proyecto Educativo para dar valor agregado a productos agropecuarios.
- Creación de canales de comercialización a los productos agropecuarios y forestales.
- Establecimiento de solares productivos.
- Apoyo a la Comunidad Indígena Korodó Mediante Producción Agropecuaria.
- Seguridad Alimentaria a Comunidad Indígena Korodó.
- Retorno y Reubicación de Desplazados Mediante el apoyo de proyectos Productivos Agropecuarios.
- Fomento del cultivo cacao mediante renovación y siembras nuevas.
- Mejoramiento de la producción panelera.
- Proyecto de Seguridad Alimentaria.
- Implementación de solares productivos.
- Sanidad básica animal.
- Fortalecimiento de la actividad ganadera mediante mejoramiento genético de ganado doble propósito y mejoramiento de praderas.
- Establecimiento de cultivos permanentes frutales.
- Explotación especies menores.
- Fortalecimiento de la actividad ganadera mediante la creación de un centro de acopio y transformación de leche.
- Mejoramiento de la calidad de los productos agrícolas.
- Mejoramiento de la calidad de los productos de origen animal.
- Sensibilización, accesoria y conformación de grupos asociativos.

#### **SECTOR MINERO**

- “Diagnostico y formulación del Estatuto ambiental municipal”. Tiempo de ejecución: Corto plazo
- Diagnostico del potencial minero del municipio. Tiempo de ejecución: Corto Plazo
- “Diseño e implementación de planes de manejo para el beneficio y comercialización de minerales” (Los entables y compras de oro del municipio deben tramitar la licencia ambiental y permisos necesarios),.Tiempo de ejecución: Corto plazo
- Diseño e implementación de planes de manejo para la actividad extractiva de mineral aurífero en el municipio de Remedios, (Legalización de todas las minas existentes lo cual permitirá fomentar y desarrollar el sector acorde con las políticas ambientales existentes). Tiempo de ejecución: Corto plazo
- Proyecto de reubicación de los entables mineros localizados en las áreas urbanas (en áreas residenciales), sector Puente Roto. Tiempo de ejecución: mediano plazo
- Proyecto piloto la implementación de mecanismos y actividades tendientes a prevenir, corregir, mitigar los impactos ambientales asociados en el municipio (Adecuar tres plantas de beneficio y tres compras de oro localizadas en el área urbana de Remedios y en los corregimientos de Santa Isabel y La Cruzada.). Tiempo de ejecución: Corto y mediano plazo
- Construcción del Centro de Desarrollo Tecnológico. Tiempo de ejecución: Corto y mediano plazo
- Implementación del banco herramientas (Equipo minero). Tiempo de ejecución: Corto plazo
- Aplicación de técnicas limpias producción, beneficio y comercialización de minerales. Tiempo de ejecución: Corto plazo

- Construcción de 6 plantas de. MÓV. Beneficio del Mineral. Tiempo de ejecución: Corto y mediano plazo
- Construcción de un polvorín para iniciación de voladura del mineral de veta. Tiempo de ejecución: Corto plazo
- Obtener conocimiento zonas de enriquecimiento para propiciar negocios con empresas nacionales e internacionales. Tiempo de ejecución: Corto, mediano plazo y largo plazo
- Implementación sistema de información exploración geológica minera. Tiempo de ejecución: Corto y mediano plazo
- Implementación de un programa de legalización y de asistencia técnica. Tiempo de ejecución: Corto plazo
- Aprovechamiento de las fuentes alternas energía (Construcción de pequeñas Hidroeléctricas). Tiempo de ejecución: Corto y mediano plazo
- Implementación de un equipo de seguridad y salvamento. Tiempo de ejecución: Corto plazo
- Construcción de un centro Acopio de gas licuado petróleo. Tiempo de ejecución: Corto y mediano plazo
- Proyecto de realización inventario forestal y ecológico. Tiempo de ejecución: Corto plazo

## **5.2 PROPUESTA DE ORDENAMIENTO DEL SECTOR FÍSICO BIÓTICO**

### **5.2.1 GENERALIDADES**

#### Problemática y Fortalezas del Municipio.

De manera prioritaria el Esquema de Ordenamiento Territorial, interpreta el estado actual de la problemática que presenta el municipio y sus recursos naturales renovables, así también, impulsa las fortalezas que las mismas ofrecen y especialmente con respecto a:

- ✓ Oferta hídrica
- ✓ Oferta edafológica (suelos)
- ✓ Usos del suelo a nivel rural y urbano
- ✓ Atención y prevención de desastres.
- ✓ Zonas marginales de los ríos Ité, Mata, Pocuné, Bagre, Tamar y San Bartolomé.
- ✓ Protección de los ecosistemas adyacentes a municipios vecinos.
- ✓ El equilibrio ecológico y desarrollo sostenible de las cuencas del Cristo, La Culebra, Mañon y el Alto del Gato demandan mantener una extensión de terrenos en bosques que cumplan fundamentalmente una acción de regulación y protección.
- ✓ Delimitación de los perímetros urbanos, suburbano y rural.
- ✓ Conflictos de uso del suelo.

#### **Proyectos Ambientales**

- Gestionar recursos ante entidades de orden Internacional (ONG), Nacional y Departamental para promover el Desarrollo ambiental en el municipio. Corto, mediano y largo plazo.
- Elaborar y presentar proyectos para el desarrollo ambiental del municipio, a las entidades de orden nacional, departamental o gremios con el objeto de captar recursos asegurando su Cofinanciación con el ente municipal. Corto, mediano y largo plazo.
- Plan de capacitación grupal, para promover el sector ambiental. Corto, mediano y largo plazo.

- Elaborar diagnósticos ambientales de las microcuencas que abastecen el acueducto del municipio, de los centros poblados y de las veredas que en la actualidad cuentan con este servicio:
- Microcuenca el Cristo y La Culebra (corto plazo)
- Microcuenca Mañón (corto plazo)
- Microcuenca el Salto del Gato (corto plazo)
- Elaborar proyectos para recuperar áreas degradadas por minería, aluvión en coordinación con la Secretaría de Minas. (determinar cuales áreas y los tiempos)

Se incluyen bajo estos criterios las siguientes áreas:

- ❖ Terrenos de reserva para la protección de los ecosistemas de colinas y terrazas altas, su fauna y flora nativa.
- ❖ Rondas hídricas protectoras de ríos y quebradas, ya sean de aguas permanentes o no (nacimientos en una extensión de 100 m. y en márgenes de 30 m. a lado y lado del cauce).
- ❖ Tierras de manejo estratégico y de aptitud eminentemente forestal protector (Zonas de ladera con pendientes mayores del 50%).
- ❖ Terrenos que por sus características geológicas, constituyen especiales zonas de recarga de acuíferos.
- ❖ Aprovechar las potencialidades del recurso hídrico (los ríos Ité, Mata, Pocuné, Bagre, Tamar y San Bartolomé), que atraviesan el municipio y que se convierten en fuente de desarrollo de la región y en elementos estructurantes para el mismo.
- ❖ El análisis y evaluación del recurso hídrico superficial, se determinan las oportunidades y amenazas que se presentan y que esta relacionadas con diferentes usos que condicionan la necesidad de una administración y correcto manejo para evitar enfrentamientos de competencia y degradación del recurso por contaminación de las fuentes hídricas superficiales, originando finalmente agravamiento de los conflictos de uso en su aprovechamiento, especialmente en lo relacionado con las áreas de influencia de las quebradas el Cristo, La Culebra, Mañón y el Alto del Gato.
- ❖ Enfrentar los problemas de deforestación y destrucción de bosques. Este criterio se orienta hacia la estrategia de evitar la pérdida de la biodiversidad genética y el deterioro de los ciclos biológicos necesarios para la sustentabilidad natural y soporte productivo de la zona, al tiempo que promueva formas de preservación de ecosistemas estratégicos para el desarrollo regional o local. Incorpora además otra zona de importancia, cual es la necesaria conservación de los bosques húmedos, las zonas de bosque seco tropical.
- ❖ Utilizar racionalmente los suelos de vocación agropecuaria, según sus características geomorfológicas y agrológicas, ubicación geográfica, posibilidades de transporte e infraestructura de servicios complementarios. Incluyen las siguientes áreas:
- ❖ Tierras de vertiente menores del 50% de pendiente y con aptitud agropecuaria.
- ❖ Tierras de vertiente en actual aprovechamiento agropecuario, que admiten un uso conservacionista para su sostenibilidad productiva.
- ❖ Recuperar, controlar y manejar tierras desestabilizadas, en erosión crítica o en alto riesgo de desestabilización, en especial aquellas correspondientes a la zona marginal de los ríos os ríos Ité, Mata, Pocuné, Bagre, Tamar y San Bartolomé, que presentan amenazas para las poblaciones vecinas. Comprende las siguientes áreas:
  1. Terrenos en erosión crítica o severa
  2. Terrenos de inestabilidad geológica o tectónica
  3. Lechos de ríos y quebradas desestabilizados



➤ Ordenar planificar el crecimiento urbano y sus impactos ambientales, con afectación de la calidad de vida, que comprende las siguientes áreas:

1. Áreas de desarrollo residencial, industrial y de servicios.
2. Zonas verdes, zonas deportivas y zonas recreacionales.
3. Drenajes urbanos y áreas de manejo de residuos sólidos y líquidos.

## 5.2.2 PROPUESTA DE ORDENAMIENTO DEL USO DEL TERRITORIO

De acuerdo con los criterios expuestos y teniendo en cuenta el diagnóstico del municipio de Remedios, y cuya representación cartográfica está a escala 1:25.000 y 1:5.000 se determinó el siguiente ordenamiento ambiental territorial. cuyas características y acciones básicas de limitaciones, usos y manejo se describen a continuación.

### Clasificación Propuesta.

Con el objetivo de ordenar convenientemente la utilización de las áreas rurales del territorio municipal, se establece la siguiente zonificación de usos y tratamientos del suelo de conformidad con las orientaciones trazadas por el E.O.T.

La siguiente tabla esboza este criterio de ordenamiento.

**CUADRO 3 CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO PROPUESTA**

Zona	Zonificación de Usos	Área (Has)	Perímetro	Porcentaje
ZONA 1 (Z.1)	Bosques Productores -Protectores	13132.991	239575.390	16.085
ZONA 2 (Z.2)	Cultivos Transitorios	9457.090	261694.166	11.583
ZONA 3 (Z.3)	Parcelación recreación	776.633	11142.655	0.951
ZONA 4 (Z.4)	Cultivos transitorios y Cultivos Permanentes	14200.824	216575.714	17.393
ZONA 5 (Z.5)	Cultivos Permanentes	5576.087	184971.375	6.829
ZONA 6 (Z.6)	Cultivos permanentes agrosilvo pastoril	4113.958	99567.277	5.039
ZONA 7 (Z.7)	Pastos Manejados	15821.161	310304.124	19.377
ZONA 9 AGRO SILVO (Z.9)	Cultivos Permanentes -Pastos	7512.107	334754.323	9.201
ZONA 10 CERROS (Z.10)	Bosques Protectores	625.758	52744.457	0.766
ZONA 11 COLINAS (Z.11)	Bosques Productores - Protectores	9084.420	588957.146	11.126
ZONA 12 MINERÍA (Z.12)	Minería	936.748	57742.273	1.147
	<b>TOTALES</b>	<b>81648.3</b>	<b>2379024.4</b>	<b>100</b>

Con base en los criterios deseados de desarrollo

- Uso principal
- Uso complementario
- Uso restringido
- Uso prohibido

Y a los siguientes usos definidos para cada clasificación (zona):

#### **5.2.2.1 ZONA 1 (Z.1)**

##### **Uso Principal.**

- Bosques Productores Protectores

##### **Uso Complementario.**

- Ganadería restringida.

##### **Usos Restringidos.**

- Cultivo Permanentes
- Minería planificada.

##### **Usos Prohibidos**

- Construcciones nucleadas.
- Minería no planifica
- Cultivos limpios.
- Ganadería extensiva
- parcelaciones

#### **5.2.2.2 ZONA 2 (Z.2)**

##### **Uso Principal.**

- **Cultivos Transitorios.**

##### **Usos Complementarios:**

- Agrosilvopastoril

##### **Usos Restringidos:**

- Ganadería.
- Minería planificada.

##### **Usos Prohibidos:**

- Construcciones nucleadas.
- Minería no planifica
- Cultivos limpios.
- Ganadería extensiva
- parcelaciones

### 5.2.2.3 ZONA 3 (Z.3)

#### Uso Principal.

- Parcelación recreación

#### Usos Complementarios.

- Vivienda campestre.

#### Uso Restringido.

- Cultivos permanentes y transitorios
- Ganadería
- Aprovechamiento forestal
- Minería planificada.

#### Uso Prohibido.

- Construcciones nucleadas.
- Minería no planifica
- Cultivos limpios.
- Ganadería extensiva

### 5.2.2.4 ZONA 4 (Z.4)

#### Uso Principal.

- Cultivos transitorio y permanentes

#### Usos Complementarios.

- Cultivos asociados, limpios o monocultivos

#### Uso Restringido.

- Ganadería extensiva
- Minería planificada.

#### Uso Prohibido.

- Construcciones nucleadas.
- Minería no planifica
- Cultivos limpios.
- Ganadería intensiva
- Parcelaciones

#### 5.2.2.5 ZONA 5 (Z.5)

##### **Uso Principal.**

- Cultivos permanentes

##### **Usos Complementarios.**

- Agroindustria

##### **Uso Restringido.**

- Ganadería extensiva
- Minería planificada.

##### **Uso Prohibido.**

- Construcciones nucleadas.
- Minería no planifica
- Cultivos limpios.
- Ganadería intensiva
- Parcelaciones

#### 5.2.2.6 ZONA 6 (Z.6)

##### **Uso Principal.**

- Cultivos permanentes agrosilvopastoril

##### **Usos Complementarios.**

- Silvopastoril

##### **Uso Restringido.**

- Cultivos transitorios y de pan coger
- Minería planificada.

##### **Uso Prohibido.**

- Construcciones nucleadas.
- Minería no planifica
- Cultivos limpios.
- Ganadería intensiva
- No remoción del bosque
- parcelaciones

### 5.2.2.7 ZONA 7 (Z.7)

#### Uso Principal.

- Pastos manejados

#### Usos Complementarios.

- Ganadería tecnificada

#### Uso Restringido.

- Cultivos transitorios
- Minería planificada.

#### Uso Prohibido.

- Construcciones nucleadas.
- Minería no planifica
- Cultivos limpios.
- Ganadería intensiva
- No remoción del bosque
- parcelaciones

### 5.2.2.8 ZONA 9 AGROSILVO (Z.9)

#### Uso Principal.

- Cultivos permanentes Pastos

#### Usos Complementarios.

- Agrosilvopastoril

#### Uso Restringido.

- Ganadería intensiva
- Agroindustria (mecanización agrícola)
- Minería planificada.

#### Uso Prohibido.

- Construcciones nucleadas.
- Minería no planifica
- Cultivos limpios.
- No remoción del bosque
- Parcelaciones
- Desecamiento de humedales

#### **5.2.2.9 ZONA 110 CERROS (Z.10)**

##### **Uso Principal.**

- Bosque protectores

##### **Usos Complementarios.**

- Producción hídrica

##### **Usos restringido.**

- Minería planificada.

##### **Uso Prohibido.**

- Construcciones nucleadas.
- Minería no planificada
- Cultivos limpios.
- No remoción del bosque
- Aprovechamiento del bosque
- Parcelaciones
- Ganadería

#### **5.2.2.10 ZONA 11 COLINAS CERROS (Z.11)**

##### **Uso Principal.**

- Bosque productor protector

##### **Usos Complementarios.**

- Ecoturismo
- Minería planificada

##### **Uso Prohibido.**

- Construcciones nucleadas.
- Minería no planificada
- Cultivos limpios.
- No remoción del bosque
- Aprovechamiento del bosque
- Parcelaciones
- Ganadería

#### **5.2.2.11 ZONA 12 MINERÍA COLINAS (Z.12)**

##### **Uso Principal.**

- Suelos de recuperación del suelo a través de la reforestación

**5.2.2.12. AREA DE INFLUECIA DE LOS OLEODUCTOS CENTRAL DE COLOMBIA Y EL OLEODUCTO CENTRAL S.A.** En el corto plazo, la administración municipal se compromete a concertar con los representantes de los oleoductos CENTRAL DE COLOMBIA y el oleoducto CENTRAL S.A. para optimizar el plan de contingencia



## **5. PLANES SECTORIALES**

- 5.1 Vivienda de Interés Social
- 5.2 Servicios Públicos Domiciliarios
- 5.3 Plan Vial
- 5.4 Plan Ambiental
- 5.5 Plan De Salud

Este debe tener en cuenta los siguientes proyectos:

- Proyecto: Ampliación y readecuación de la planta física de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Remedios.
- Proyecto de legalización y/o Construcción del Centro de Salud – Centro Poblado de Santa Isabel.
- Mejoramiento de calidad y cantidad (potabilización) del agua que abastece la población urbana y rural
- Red integrada de alcantarillado
- Construcción de acueductos en las veredas Río Bagre (suspendido por desplazamiento de la comunidad), Campo Vijao, Otú y la Balastrera en San Cristóbal
- Implementación del sistema de medidores de agua en el área urbana
- Construcción de rellenos sanitarios manuales rurales.
- Aumentar la cobertura de atención médica y salud oral
- Fortalecimiento del Sistema Municipal de Salud orientado por el Ministerio Nacional de salud
- Campañas de Salud.

- 5.6 Plan de Educación
- 5.7 Plan Cultura Deporte y Recreación
- 5.8 Plan de Asistencia Social

## **6. GESTIÓN Y FINANCIACIÓN**

### **6.1. FORTALECIMIENTO FINANCIERO**

La estrategia de mejoramiento, incremento y aceleración de crecimiento económico municipal, con énfasis en la inversión pública y el manejo de los recursos financieros municipales, la producción agropecuaria y la oferta de bienes y servicios, se desarrollará a través de las siguientes acciones:

- Actualizar, adicionar y mejorar la información de la base tributaria.
- Modernizar y sistematizar los procesos de liquidación, cobro y recaudo de los ingresos fiscales del municipio.
- Implementar a nivel municipal las normas y disposiciones en materia tributaria y fiscal vigentes a nivel nacional.
- Racionalizar el gasto público para el control de incremento de los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y las transferencias, de manera que se incremente el margen disponible para inversión.
- Identificar y adoptar nuevas fuentes de ingreso municipal.
- Racionalizar la utilización de recursos provenientes del crédito para la financiación de programas y proyectos previstos en los planes de desarrollo municipal y en el presente Esquema de Ordenamiento territorial.
- Asignación de la mayor parte de la inversión al gasto social, de manera que se beneficien los asentamientos subnormales, con más bajos índices de calidad de vida, se redistribuya el ingreso y se estimule el esfuerzo de la comunidad, siendo prioridad, los sectores de agua potable, saneamiento básico, salud, educación, vivienda y nutrición.
- Incentivar y fomentar la inversión pública y privada en el municipio, a través de la creación de incentivos tributarios, en aquellos sectores económicos que faciliten o posibiliten la generación de empleos.

### **6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

1. La estructura orgánica de la administración Municipal deberá revisarse y ajustarse de acuerdo a las necesidades del Municipio y a la legislación Nacional vigente (Ley 617). Deberá tenerse en cuenta las recomendaciones de la secretaría de Gobierno Departamental realizadas recientemente, y a la propuesta realizada desde el Esquema de Ordenamiento y el cual responde a la visión urbano regional que se va a proyectar para el municipio de Remedios de acuerdo en a la presente formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, Ley 388 de 1997.

### **6.3 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Se entenderá por modernización de la administración Municipal las acciones encaminadas a hacer más eficiente su accionar. Entre estas acciones se debe dar prioridad a las siguientes:

- Establecimiento de un sistema de control interno.
- Adecuación de los equipos de computo y uso de un software adecuado en las diferentes dependencias.
- Reforma de la estructura organizacional.

- Actualización de los acuerdos que reglamentan el cobro de los principales impuestos Municipales.
- Sistematización de los principales procesos de todas las dependencias, en especial tesorería.
- Establecimiento de un sistema de información municipal que haga uso de la tecnología disponible como internet y la ofrecida por el DANE entre otras.
- Diseño de un sistema de comunicación entre las diferentes dependencias de la administración Municipal que involucre no solo instrumentos tecnológicos como computadores en red, conmutadores, internet, etc, sino procedimientos para el intercambio de información y reservas de espacio para consultas al alcalde que eviten la pérdida de tiempo.

#### **6.4. PROCESO DE EVALUACIÓN AJUSTE Y SEGUIMIENTO**

El proceso de evaluación ajuste y seguimiento del POT se hará a través del programa de ejecución. La actual administración municipal presenta un programa de ejecución correspondiente a un año que es lo que resta de su período después de aprobado el POT.

El alcalde electo para el siguiente período basará su plan de gobierno en las propuestas del Esquema de Ordenamiento y año a año elaborará el programa de ejecución en el cual se materializan los proyectos, acciones y metas de cada sector del municipio (salud, educación, vivienda, saneamiento básico, obras públicas, etc) con sus costos y responsables y que buscan dar cumplimiento a los objetivos de mediano y corto plazo del POT.

Será responsabilidad de la oficina de Planeación Municipal y en general del Consejo de Gobierno hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento de las metas trazadas por cada sector en el programa de ejecución. Durante el desarrollo del programa se hará la evaluación y los ajustes que se requieran de acuerdo al avance de los diferentes proyectos. Para esto es importante que se diseñen indicadores de seguimiento y evaluación de resultados.